

7904

Dr. Adolfo Callejas Ribadeneira
Abogado

Quito, 28 de Febrero del 2014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
28 FEB 2014

Dr. Jefferson Quilumba M.
C.A.D. - QUITO

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Con fecha 29 de Diciembre del 2011 remití a esa Superintendencia la tercera copia certificada de la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas y sus Anexos, de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A., mediante la cual se perfeccionó un aumento de capital suscrito y pagado, dentro del capital autorizado, en la suma de \$509.762,00. Dicho documento fue ingresado a esa Superintendencia con Trámite No. 67856-0.

Mediante Oficio No. SC.SG DRS.Q.2012.00180.06692, de fecha 10 de Enero del 2012, la Directora del Registro de Sociedades Subrogante, notifica a la empresa que el aumento de capital antes aludido no podía ser registrado "por cuanto, no coincide el cuadro de integración de capital constante en la citada escritura con la nómina de accionistas que figura registrada en nuestra base de datos".

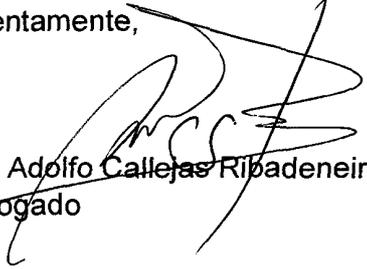
La compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A., procedió a regularizar ante esa Superintendencia varios movimientos en la titularidad de las acciones de la compañía, que no habían sido perfeccionados por diversas causas internas, de manera que nos ha permitido perfeccionar una escritura de rectificación al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A., que se otorgó el 20 de Diciembre de 2011 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova y que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 28 de Diciembre del 2011. Dicha rectificación consistió en modificar el Cuadro de Integración de Capital, para que refleje la realidad accionaria de la compañía a la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital, es decir, al 20 de Diciembre del 2011. Las terceras copias certificadas de las dos escrituras, la de 20 de Diciembre del 2011 y la rectificatoria de 10 de Diciembre del 2013 fueron remitidas a esa Superintendencia con comunicación de 13 de Enero del 2014.

Mediante Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2014.395.1856, de 16 de Enero del 2014, la Directora del Registro de Sociedades, notifica a la empresa que no ha sido posible registrar el aumento de capital por cuanto existe un error en la columna "capitalización utilidades 2010", "pues en el total consta USD. \$.509.761,00 cuando lo correcto es USD. \$.509.762,00" del mencionado cuadro de integración de capital.

En atención a la observación constante en dicho oficio, hemos procedido a rectificar el error existente en el cuadro de integración de capital, mediante escritura rectificatoria a la escritura de 10 de Diciembre del 2013, otorgada el 11 de Febrero del 2014, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero del 2014.

Con estos antecedentes, adjunto para efectos de registro las terceras copias certificadas, de la escritura original de aumento de capital de 10 de Diciembre del 2011, que nos fue devuelta con el oficio de 10 de Enero de 2012; de la rectificatoria, otorgada el 10 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 23 de Diciembre del mismo año, también devuelta a nosotros mediante Oficio de 16 de Enero del 2014, arriba especificado; y, de 11 de Febrero del 2014, inscrita en el registro Mercantil el 25 de Febrero del mismo año.

Atentamente,



Dr. Adolfo Callejas Ribadeneira
Abogado

EXPEDIENTE No. 16456-84

SEÑOR NOTARIO:

ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA, Abogado en libre ejercicio profesional, por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar el Acta y sus Anexos, de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A., celebrada el día 29 de Marzo del 2011, en la cual se resolvió utilizar la cantidad de Quinientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$509.762), de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico 2010, para aumentar el capital social suscrito y pagado, dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía alcanza la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'632.192) y reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Solicito además que se protocolicen conjuntamente con el Acta mencionada en párrafo anterior y sus anexos, los siguientes documentos que corresponden a copias certificadas de Facturas que demuestran la adquisición de maquinaria para la producción, realizada por INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A., con el valor que se decidió capitalizar de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico 2010:

Fecha	Proveedor	Factura	Maquinaria	Valor
07/07/2011	Colimpo	35455	Corte Plasma	41.455,99
07/07/2011	Colimpo	35458	Corte Plasma	84.830,00
07/07/2011	Colimpo	35456	Corte Plasma	16.214,01
17/02/2011	Faro	FLSO035717	Brazo Faro	82.484,00
04/03/2011	Exatelec	3882	Cámara de Transformación	14.525,62
09/12/2010	Colimpo	33198	Corte Plasma	52.436,15
09/12/2010	Colimpo	33202	Corte Plasma	16.917,44
09/12/2010	Colimpo	33206	Corte Plasma	97.005,75
11/05/2010	Otto Seidlitz	5716	Soldadora Trans Puls Synergic	10.566,63
20/07/2011	Proyectos Mecánicos	16956	Puente Grúa	10.500,00
20/07/2011	Proyectos Mecánicos	16955	Monorriel	4.350,00
18/04/2011	Otto Seidlitz	7577	Soldadora Varios Synnergic 3400	5.838,43
18/04/2011	Otto Seidlitz	7576	Soldadora Varios Star 2500	3.432,86
04/05/2011	Proyectos Mecánicos	16704	Monorriel	2.900,00

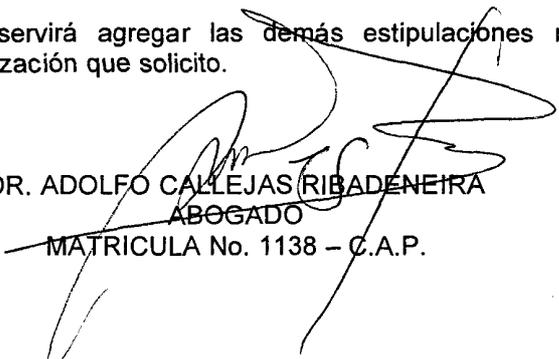
04/05/2011	Proyectos Mecánicos	16703	Puente Grúa	7.000,00
30/07/2010	liasa	2383	Montacargas	27.710,00
22/03/2011	Exatelec	3673	Tableros de Trans- ferencia Eléctrica	6.279,15
08/03/2010	Comatécnica	9501	Generador Eléctrico IGSA GS150	25.500,00

Esta protocolización la solicito para los efectos previstos en la Resolución No. 00.Q.IJ.006 del señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65, de 26 de Abril del 2000, que contiene reformas al Reglamento sobre procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

Para el efecto, adjunto copia certificada de la mencionada Acta de Junta de Accionistas y de sus anexos.

Conforme a lo prescrito en el Artículo 11 de la precitada Resolución del señor Superintendente de Compañías, el señor Notario Primero del cantón Quito deberá anotar el aumento de capital contenido en el Acta cuya protocolización solicito, al margen de la escritura de constitución de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A., otorgada el 28 de Septiembre de 1984.

El señor Notario se servirá agregar las demás estipulaciones necesarias para perfeccionar la protocolización que solicito.


DR. ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA
ABOGADO
MATRICULA No. 1138 - C.A.P.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 29 DE DE MARZO DEL 2011
DISTRIBUCION DEL PAQUETE ACCIONARIO
ANEXO No. 1

ACCIONISTAS	CEDULA DE IDENTIDAD	(1)			(2)		(1+2)	
		CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	%	CAPITALIZACION UTILIDADES	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CUADRO DE ACCIONES	NUEVO CUADRO DE CAPITAL
VASCONEZ SANCHEZ REBECA PATRICIA	1705838470	381.963	381.963	34,03%	173.472	555.435	555.435	555.435
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	1704107653	425.519	425.519	37,91%	193.253	618.772	618.772	618.772
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	1702332105	168.141	168.141	14,98%	76.362	244.503	244.503	244.503
PAREDES PROAÑO CARLOS IVAN	1704458320	74.303	74.303	6,62%	33.745	108.048	108.048	108.048
BERMEO PONCE CARLOS JACK	1703054740	38.061	38.061	3,39%	17.286	55.347	55.347	55.347
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA DEL ROSARIO	1704056108	13.633	13.633	1,21%	6.192	19.825	19.825	19.825
ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN	1712645090	7.084	7.084	0,63%	3.218	10.302	10.302	10.302
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	1707299689	9.068	9.068	0,81%	4.118	13.186	13.186	13.186
ALTAMIRANO VARELA ALFONSO ENRIQUE	1708969769	1.995	1.995	0,18%	906	2.901	2.901	2.901
SAN LUCAS GERMAN AMADA CLEMENCIA	0501655401	1.796	1.796	0,16%	816	2.612	2.612	2.612
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	1705498978	867	867	0,08%	394	1.261	1.261	1.261
TOTALES		1.222.430	1.222.430	100,00%	509.762	1.632.192	1.632.192	1.632.192

CAPITAL AUTORIZADO	1.999.636
CAPITAL SUSCRITO PAGADO	1.122.430
CAPITALIZACION UTILIDADES AÑO 2010	509.762
RESERVA FACULTATIVA	-
RESERVA DE CAPITAL	-
AUMENTO EN EFECTIVO	-
AJUSTE FRACCIONES	-
TOTAL RESERVAS PARA AUMENTO	509.762
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PROPUESTO CON AUMENTO	1.999.636
NUEVO CAPITAL SUSCRITO PROPUESTO CON AUMENTO	1.632.192
ACCIONES DE USD \$ 1	1.632.192

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

SELLA AUTORIZADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2011
DETALLE DE PAGO DE DIVIDENDOS PERIODO 2010

ACCIONISTAS	DISTRIBUCION DE PAQUETE ACCIONARIO 2010	% DE PARTICIPACION	DIVIDENDOS TOTALES 2010	DIVIDENDOS A REPARTIRSE 2010	Retencion 2%	FECHAS DE PAGO			2011		
						Valor a Pagar el 06 de abril 2011	Valor a Pagar el 20 de Junio	Valor a Pagar el 27 de Agosto	VALORES A SER RECAPITALIZADOS	COMPOSICION DEL PAQUETE ACCIONARIO	%
VASCONEZ SANCHEZ REBECA PATRICIA	381.963	34,03%	275.559,26	102.090,02	2.041,80		50.024,11	50.024,11	173.472	555.435	34,03%
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	425.519	37,91%	308.981,83	113.731,55	2.274,63		55.728,46	55.728,46	193.253	618.772	37,91%
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	188.141	14,98%	121.301,83	44.940,28	898,81		22.020,73	22.020,73	76.363	244.504	14,98%
PAREDES PROAÑO CARLOS IVAN	74.303	6,62%	53.604,35	19.859,50	397,19	18.462,31			33.745	108.048	6,62%
BERMEO PONCE CARLOS JACK	38.081	3,39%	27.458,32	10.172,84	203,46	9.969,38			17.286	55.347	3,39%
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA DEL ROSARIO	13.633	1,21%	9.835,24	3.643,79	72,88	3.570,91			6.192	19.825	1,21%
ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN	7.084	0,63%	5.110,60	5,19	0,10	5,08			3.217	10.301	0,63%
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	9.068	0,81%	6.541,92	2.423,67	48,47	2.375,20			4.118	13.186	0,81%
ALTAMIRANO VARELA ALFONSO ENRIQUE	1.995	0,18%	1.439,25	533,22	10,66	522,55			906	2.901	0,18%
SAN LUCAS GERMAN AMADA CLEMENCIA	1.796	0,16%	1.295,69	480,03	9,60	470,43			816	2.612	0,16%
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	867	0,08%	625,48	2.119,94	42,40	2.077,54			394	1.261	0,08%
TOTALES EMPRESA	1.122.430	100,00%	809.753,77	300.000,00	6.000,00	38.453,41	127.773,30	127.773,30	609.762	1.632.492	100,00%

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DE ORIGINAL
[Firma]
INDIMA AUTOMOTORES

31/190
32/21/190



LA FIRMA FIRME EN SOLDADURA

MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanco Marengo
Solar 7 y Jaime Roldós Aguilera
PBX: 2230850 / Fax: 2231208
E-mail: ventasye@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
La Ofelia - Carcelén - Av. 10 de Agosto (6) 13295 y Los Ciruelos
PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
E-mail: ventasuito@colimpo.com.ec
www.colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL
R.U.C. 0990607699001
002-001- Nº 0035455
 Aut. SRI.: T109399342
 Contribuyente Especial Resolución Nº 198
 FECHA DE AUTORIZACION 23-03-2011

Fecha: 07/07/2011
 Cliente: INDIMA S.A. Código: VUI008
 Teléfono: 2807709 R.U.C./C.C.: 1790662403001
 Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 5 Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PREC. UNIT.	DESC.	VALOR DE VENTA
078547	HPR 130XD POWER SUPPLY 220V	1.00	19,574.7500		19,574.75
078533	HPR AUTO GAS SEL CONSOLE XD	1.00	11,602.5000		11,602.50
078535	HPR AUTO GAS MET CONSOLE XD	1.00	3,315.0000		3,315.00
220706	9427 QUICK DISCONNECT TORCH	1.00	922.6800		922.68
123988	CABLE: 9427 THC NOZ 50	1.00	99.4500		99.45
123774	CABLE : HPR 2/D 15M/50	1.00	259.6800		259.68
123784	CABLE: GAS CONTROL 3 MTS	1.00	71.8300		71.83
123773	CABLE: HPR 2/D 7.5M	1.00	143.6500		143.65
028442	HOSE SET: RHF CLG 15M/50	1.00	309.4000		309.40
078172	HPR IGNITION CONSOLE	1.00	2,154.7500		2,154.75
128930	LEADS: HPR AUTO SC TO MC 50'	1.00	613.2800		613.28
104119	TOOL: HPR CONSUM	1.00	29.8400		29.84
123667	LEAD: HPR PA IGN 15M/50'	1.00	77.3500		77.35
123671	CABLE: HPR PWR IGN 15M/50'	1.00	93.9300		93.93
228520	HPR 130XD MACHINE TORCH	1.00	2,088.4500		2,088.45
104269	WRENCH: 22" DIA X 6" L SPANNER	1.00	33.1500		33.15
123785	CABLE: GAS POWER 3 MTS	1.00	66.3000		66.30

Hypertherm

COMPARC

nassal RESEARCH CORP



INFR AIR PRODUCTS



OK
 INDIMA
 ORDEN DE COMPRA 1159
 FECHA REAL DE ENTREGA 11/07/11
 MARIBEL PARRA

06-1159
 \$ 159.600

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA ORIGINAL
 FIRMADA AUTORIZADA

COMO SE INDICA EN EL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA FUIO 201107

CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 70/100 DOLARES

SUBTOTAL 12 %	41,455.99
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO 0.00	0.00
SUBTOTAL	41,455.99
IVA 12 %	4,974.71
TOTAL	46,430.70

West Airco

LINCOLN ELECTRODE

VICTOR

SON: _____
 Observaciones: _____
 Banco: _____ Cheque: _____
 Cta.: _____ Fecha: _____

Recibí Conforme

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMIENTO RAFAEL OSWALDO - RUC. 1702785088001 - AUT. SRI. 1482 - DEL. 0034651 AL 0038150
 VALIDO HASTA 23/03/2012
 Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

Firma y Sello

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(mos) adías vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad
dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me
 (nos) obligo (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obligo (amos) a pagar el interés
 del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (mos) adicionalmente desde la
 fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que
 ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.
 El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) domicilio
 a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que elija
 el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., ade de

Visto Bueno

Colimpo S.A.
LA FIRMA FIRME EN SOLDADURA

MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanca Marengo
Solar 7 y Jaime Roldós Aguilera
PBX: 2230850 / Fax: 2231208
E-mail: ventasgye@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
La Ofelia - Carcelén - Av. 10 de Agosto (6) 13295 y Los Ciruelos
PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
E-mail: ventasuio@colimpo.com.ec
www.colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL
R.U.C. 0990607699001
002-001- N° 0035458
Aut. SRI.:1109399342
Contribuyente Especial Resolución N° 198
FECHA DE AUTORIZACION 23-03-2011

Fecha: 07/07/2011
Cliente: INDIMA S.A. Código: VUI008
Teléfono: 2807709 R.U.C./C.C.: 1790662403001
Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 5 Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PREC. UNIT.	DESC.	VALOR DE VENTA
CNC30/TD	MES FEMCOR LINECORD CNC30/TD 3000X430MM		84,830.0000		84,830.00

Hypertherm

COMPARC

nassau
RESEARCH CORP



ELEPHANT

INFRA
AIR PRODUCTS



Wes
Lauri

LINCOLN
ELECTRODE

VICTOR

SUBTOTAL 12 %	84,830.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO 0.00	0.00
SUBTOTAL	84,830.00
IVA 12 %	10,179.60
TOTAL	95,009.60

NOVENTA Y CINCO MIL NUEVE 60/100 DOLARES
SON: _____
Observaciones: _____
Banco: _____ Cheque: _____
Cta.: _____ Fecha: _____

COMO SE INDICA EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA
#UHO 201107

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
Rafael Osvaldo
FIRMA AUTORIZADA

Recibí Conforme

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMIENTO RAFAEL OSWALDO - RUC. 1702785088001 - AUT. SRI. 1482 - DEL 0034651 AL 0038150
VALIDO HASTA 23/03/2012
Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

Firma y Sello

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(emos) adías vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad
.....dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me
(nos) obliga (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obliga (amos) a pagar el interés
del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (emos) adicionalmente desde la
fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que
ocasiona el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.
El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obliga (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) domicilio
a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que ella
el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., ade de

Visto Bueno

f)

11
16 882

01 195

Colimpo S.A.
LA FIRMA FIRME EN SOLDADURA

MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanca Marengo
Solar 7 y Jaime Roldós Aguilera
PBX: 2230850 / Fax: 2231208
E-mail: ventasgye@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
La Ofelia - Carcelén - Av. 10 de Agosto (6) 13295 y Los Ciruelos
PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
E-mail: ventasuio@colimpo.com.ec
www.colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL
R.U.C. 0990607699001
002-001- N° 0035456
Aut. SRI: 1109399342
Contribuyente Especial Resolución N° 198
FECHA DE AUTORIZACION 23-03-2011

Fecha: 07/07/2011
Cliente: INDIMA S.A. Código: 0035456 VUI008
Teléfono: 2807709 R.U.C./C.C.: 1790662403001
Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 5 Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PREC UNIT	DESC	VALOR DE VENTA
123023	CABLE:37-POSN MALE/FEM DSUB 15M/50'	1.00	359.1300		359.13
228293	LEADS 9427 TORCH 4.5M15	1.00	541.4500		541.45
024205	HOSE ASSY: OXYGEN 7.5 MTS	1.00	98.3500		98.35
024134	HOSE ASSY: NITROGEN 7.5 MTS	1.00	121.5500		121.55
024659	HOSE ASSY: AIR 7.5 MTS	1.00	70.7200		70.72
024384	HOSE ASSY: AR-H, 7.5 MTS	1.00	77.3500		77.35
090054	ARCGLIDE MOTOR CONTROL	1.00	4,966.9800		4,966.98
Series: xxxxx					
223120	CABLE LSTER THC CONTROR INTERFACE 25	1.00	459.0000		459.00
223119	CABLE:ETHERNET CAT 5E SHIELDED 25'	1.00	51.0000		51.00
090082	ARCGLIDE LIFTER 2" MOUNTING 25	1.00	9,077.5800		9,077.58
Series: xxxxx					
005657	ETHERNET SW:5-PORT UNMANAGED	1.00	310.2500		310.25
223008	CABLE:ETHERNET CAT 5E SHIELDED 50'	1.00	80.6500		80.65

Hypertherm

COMPARC™

nassau
RESEARCH CORP



INFRA
AIR J.
PRODUCTS



West
Larco

LINCOLN
ELECTRODE

VICTOR

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
[Signature]
AUTORIZADA

COMO SE INDICA EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA
#VUI0201107

DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES

SUBTOTAL 12 %	16,214.01
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO 0.00	0.00
SUBTOTAL	16,214.01
IVA 12 %	1,945.69
TOTAL	18,159.70

SON: _____
Observaciones: _____
Banco: _____ Cheque: _____
Cta.: _____ Fecha: _____

Recibí Conforme

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMENTO RAFAEL OSWALDO - RUC. 1762785088001 - AUT. SRI 1482 - DEL 0034651 AL 0038150
VALIDO HASTA 23/03/2012
Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

Firma y Sello

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(mos) adías vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad
.....dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me
(nos) obligo (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obligo (amos) a pagar el interés
del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (mos) adicionalmente desde la
fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que
ocasiona el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.
El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) domicilio
a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que elija
el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., ade de

Visto Bueno

f)

f)



FARO Technologies Inc.
 250 Technology Park
 Lake Mary, FL 32746
 Phone (407) 333-9911 Fax: 407-562-5240

Commercial Invoice
Order Number: FLSO035717

Date: Feb. 17th, 2011

Bill To	Ship To
INDIMA S.A Andrea Calderon Av. Juan de Selis N74-76 Entre Jose Andrade y Mar Quito, Ecuador Telf: + 593 2 280-7709 ext 121	DDU - INDIMA S.A. Andrea Calderon Av. Juan de Selis N74-76 Entre Jose Andrade y Mar Quito, Ecuador Telf: + 593 2 280-7709 ext 121

Regional Sales: Henning Bergold
 Sales Support: Fabian Cuervo
 Ship Via: Panalpina
 Payment Terms: Ver Forma de Pago
 Delivery Terms: DAP
 Delivery Date: 2-4 Weeks
 PO Number: OC-006487-1

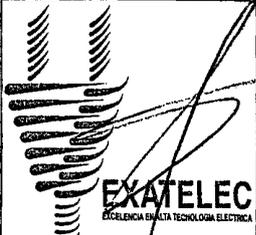
Line	Qty.	Part Number	Description	Unit Price	Total (US\$)
1	1	12751-005	FARO Platinum 12 ft (3.7m), 7 Axis Tariff Number : 9031.49.10 SN: P12051008583	\$47,592.00	\$47,592.00
2	1	SOFT0254	CAM2 Measure, No SFTCHKTL Tariff Number : 8524.31.00	\$6,800.00	\$6,800.00
3	1	COMP0115	Notebook Power User Tariff Number : 8471.30.00 SN: 4TJ87P1	\$2,550.00	\$2,550.00
4	1	PROBE0073	Probe Extension Kit Tariff Number : 9031.90.00	\$1,063.00	\$1,063.00
5	1	11516	Magnetic Mount 150mm Tariff Number : 9031.90.00	\$1,955.00	\$1,955.00
6	1	ACCS0134	CS Folding Tripod Tariff Number : 9031.90.00 SN: 00013130	\$3,995.00	\$3,995.00
7	1	ACCS0039	3 Magnetic Cones Tariff Number : 9031.90.00	\$1,530.00	\$1,530.00
8	1	10202	FARO Laser Line Probe V2 Tariff Number : 9031.49.10 SN: LLP001103332	\$17,000.00	\$17,000.00

SubTotal: \$82,484.00
 Shipping: INDIMA S.A.: \$700.00
 Handling: \$17.00
 Insurance: \$800.00
 Total in US Funds: \$84,001.00

Make all checks payable to: FARO TECHNOLOGIES, INC.
 Wire Transfers should be made to:
 Suntrust Bank
 Funds Transfer Dept.
 P.O. Box 4418
 Atlanta, GA 30302
 ABA Number: 081000104
 Swift Number: SNTRUS3A
 Account Number: 1000009578609

FORMA DE PAGO:
 1) 30% del valor del equipo (US\$ 25.200,30) conjuntamente con la Orden de Compra
 2) 30% del valor del equipo (US\$ 25.200,30) a la fecha de embarque del equipo.
 3) 40% del valor del equipo (US\$ 33.600,40) a 30 días luego que INDIMA haya recibido el equipo en planta.

CERTIFICA QUE ES EL COPIA
 DEL ORIGINAL

FECHA: Quito 04/03/2011	EXATELEC CIA. LTDA. FACTURA: SERIE 001-001 N° 0003882	DISEÑO, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS SISTEMAS DE COMPUTO CABLEADO ESTRUCTURADO	
N° AUT. SRI 1109043862 R.U.C. 1791411056001	EMPRESA: INDIMA RUC: 1790662403001		
Río Coca E1-21 y Av. 10 de Agosto Telefax: 244-7172 E-mail: exagama@exagama.com Quito - Ecuador	DIRECCION: Av. Juan de Selis N74-76 TELEFONO: 2474552		

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
	CAMARA DE TRANSFORMACION 200KVA TABLERO DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCION				
1	Anticipo Tablero de transferencia y distribución	1	global	\$4.274,44	\$4.274,44
2	Anticipo cámara de transformación convencional de 200 KVA	1	global	\$10.251,18	\$10.251,18

Handwritten signature

OC - 000724
Sebastián Torres,
09-03-2011
60%

Handwritten signature
CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME	Materiales:	\$14.525,62
	Mano de Obra:	\$0,00
<i>Handwritten signature</i>	Dirección Técnica:	\$0,00
	TOTAL SIN IMPUESTOS.	\$14.525,62
EXATELEC CIA. LTDA. FIRMA AUTORIZADA	TOTAL GRABADO CON IVA 0%:	\$0,00
	TOTAL GRABADO CON IVA 12%:	\$14.525,62
	IMPORTE DEL IVA:	\$1.743,07
	TOTAL DE ESTA FACTURA:	\$16.268,69

INDIMA
04 MAR. 2011
RECIBIDO POR
Angélica Castro

ORIGINAL: ADQUIRIENTE • COPIA A: EMISOR • COPIA VERDE - SIN DERECHO PARA EFECTO TR.



LA FIRMA FIRME EN SOLDADURA

MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
 Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanca Marengo
 Solar 7 y Jaime Roldós Aguilera
 PBX: 2230850 / Fax: 2231208
 E-mail: ventasye@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
 La Ofelia - Carcelén - Av. 10 de Agosto 13295 y Los Ciruelos
 PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
 E-mail: ventasuio@colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL 002-001
R.U.C. 0990607699001
 Aut. SRI.: 1108317014
Nº 033198
 Contribuyente Especial Resolución Nº 198

Fecha: 09/12/2010

Cliente: INDIMA S.A

Teléfono: 2481244

Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 3

Código: VUI008
 1790662403001

R.U.C./ C.C.: 1790662403001

Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PREC UNIT	DESC	VALOR DE VENTA
078563	HFR260DX POWER SLIPPLY 220V WITH HYPERMET	1.00	UND 30,343.3000		30,343.30
078533	HFR AUTO GAS SEL CONSOLE XD	1.00	UND 11,602.5000		11,602.50
078535	HFR AUTO GAS MET CONSOLE XD	1.00	UND 3,315.0000		3,315.00
220706	9427 QUICK DISCONNECT TORCH	1.00	UND 895.0500		895.05
123988	CABLE:9427 THC NOZ 50	1.00	UND 99.4500		99.45
123774	CABLE : HFR 2/0 15M/50'	1.00	UND 259.6800		259.68
*123784	CABLE: GAS CONTROL 3 MTS	1.00	UND 71.8300		71.83
123214	INTERFACE CABLE 10 MTRS	1.00	UND 209.9500		209.95
123022	CABLE:37-PPGON MALE/FEM DSUB 7.5M/25'	1.00	UND 187.8500		187.85
123817	CABLE:HFR 2/0 4.5M/15'	1.00	UND 104.9800		104.98
028442	HOSE SET:RHF CLG 15M/50'	1.00	UND 299.4600		299.46
078172	HFR IGNITION CONSOLE	1.00	UND 2,154.7500		2,154.75
128930	LEADS:HFR AUTO SC TO MC 50'	1.00	UND 613.2800		613.28
104119	TOOL:HFR CONSUM	1.00	UND 24.8600		24.86
123667	LEAD:HFR PA IGN 15M/50'	1.00	UND 49.7300		49.73
123671	CABLE:HFR PWR IGN 15M/50'	1.00	UND 82.8800		82.88
104269	HFR260XD WRENCH: 22" DIA X 6" L SPANNER	1.00	UND 2,088.4500 33.1500		2,088.45 33.15
COMO SE INDICA EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA #UIO 201012					

Hypertherm

COMPARC

nassa RESEARCH C



INFRA AIR PRODUCTS



HITACHI

LINCOLN ELECTRODE

VICTOR

VALOR TOTAL	52,436.15
DESCUENTO 0.00	0.00
FLETE	0.00
I.V.A. 12.00	6,292.34
I.V.A. 0%	0.00
TOTAL	58,728.49

CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO 49/100
 SON: DOLARES

Observaciones: **CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**
 Banco: _____ Cheque: _____
 Cta.: _____ Fecha: _____
FIRMA AUTORIZADA

Recibi Conforme
 Firma y Sello

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMIENTO RAFAEL OSWALDO - RUC. 1702785088001 - AUT. SRI 1487 DEL 0031151 AL 0034650
 FECHA DE IMPRESION 03/08/2010 - VALIDO HASTA 06/2011
 Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(mos) a días vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad de dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me (nos) obliga (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obliga (amos) a pagar el interés del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (mos) adicionalmente desde la fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.
 El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obliga (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) domicilio a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que elija el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., a de de Visto Bueno



LA FIRMA FIRME EN SOLDADURA

MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanco Marengo
Solar 7 y Jaime Roldós Aguilera
PBX: 2230850 / Fax: 2231208
E-mail: ventasyg@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
La Ofella - Carcelén - Av. 10 de Agosto 13295 y Los Ciruelos
PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
E-mail: ventasuio@colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL 002-001
R.U.C. 0990607699001
Aut. SRI.: 1108317014
Nº 033202
Contribuyente Especial Resolución Nº 198

Fecha: 09/12/2010
Cliente: INDIMA S.A
Teléfono: 2481244
Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 5

Código: 1790662403001
R.U.C./C.C.:
Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PREC. UNIT	DESC.	VALOR DE VENTA
123785	CABLE: GAS POWER 3 MTS	1.00	UND 66.3000		66.30
123023	CABLE: 37-POSN MALE/FEM DSUB 15M/50'	1.00	UND 259.6800		259.68
228291	LEADS: 9427 TORCH 2M/6" X 2M/72" GAS	1.00	UND 386.7500		386.75
024205	HOSE ASSY: OXYGEN 7.5 MTS	1.00	UND 98.3500		98.35
024134	HOSE ASSY: NITROGEN 7.5 MTS	1.00	UND 121.5500		121.55
024659	HOSE ASSY: AIR 7.5 MTS	1.00	UND 70.7200		70.72
024384	HOSE ASSY: AR-H, 7.5 MTS	1.00	UND 64.0900		64.09
PN-2010-000	PRONEST: LOCAL LICENSE	1.00	UND 5,000.0000		5,000.00
PN-2010-601	ADVANCED PLASMA AND OXYFUEL POST PROCESSOR	1.00	UND 2,000.0000		2,000.00
PN-2010-102	TRUE SHAPE NESTING: PRONEST LOCAL LICENSE	1.00	UND 3,500.0000		3,500.00
PN-2010-204	COLLISION AVOIDANCE	1.00	UND 1,000.0000		1,000.00
PN-2010-205	MULTI HEAD CUTTING VARIABLE	1.00	UND 500.0000		500.00
PN-2010-206	SKELETON CUT-UP	1.00	UND 500.0000		500.00
PN-2010-200	COMMON LINE CUTTING	1.00	UND 1,000.0000		1,000.00
PN-2010-203	BRIDGE CUTTING	1.00	UND 1,000.0000		1,000.00
PN-2010	SUSCRIPCION POR UN AÑO	1.00	UND 1,350.0000		1,350.00

Copia Plasm

FORMA DE PAGO COMO SE INDICA EN EL CONTRATO
COMPRA/VENTA # UIO201012

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
[Signature]
TAMPA AUTORIZADA

VALOR TOTAL		16,917.44
DESCUENTO	0.00	0.00
FLETE		0.00
I.V.A.	12.00%	2,030.10
I.V.A.	0%	0.00
TOTAL		18,947.54

SON: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 54/100 DOLARES
Observaciones:
Banco: _____ Cheque: _____
Cta.: _____ Fecha: _____

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMENTO RAFAEL OSWALDO - RUC: 1702785088001 - AUT. SRI. 1482 - DEL 0031151 AL 0034650
FECHA DE IMPRESION 03/08/2010 - VALIDO HASTA 08/2011
Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

Recibi Conforme
[Signature]
Firma y Sello

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(mos) a días vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad de dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me (nos) obligo (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obligo (amos) a pagar el interés del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (mos) adicionalmente desde la fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.
El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que elija; el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., a de de

Visto Bueno





MATRIZ GUAYAQUIL - ECUADOR
 Km. 2 1/2 - Av. Juan Tanca Marengo
 Solar 7 y Jaime Roldos Aguilera
 PBX: 2230850 / Fax: 2231208
 E-mail: ventasgye@colimpo.com.ec

SUCURSAL QUITO - ECUADOR
 La Ofelia - Carcelán - Av. 10 de Agosto -13295 y Los Ciruelos
 PBX: 02 2800-026 / Fax: 02 2805-075
 E-mail: ventasuio@colimpo.com.ec

FACTURA COMERCIAL 002-001
R.U.C. 0990607690001
Aut. SRI.:1108317014
Nº 033206
 Contribuyente Especial Resolución N° 198

Fecha: 09/12/2010
 Cliente: INDIMA S.A
 Teléfono: 2481244
 Dirección: PANAMERICANA NORTE KM. 3

Código: VUI008
 R.U.C./C.C.: 1790662403001
 Ciudad: QUITO-RUTAS



CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PREC. UNIT.	DESC.	VALOR DE VENTA
090054	ARCGLIDE:MOTOR CONTROL	1.00	UND 4,966.9800		4,966.98
223007	CABLE:LIFTER THC CONTROL INTERFACE 50'	1.00	UND 769.2500		769.25
223119	CABLE:ETHERNET CAT 5E SHIELDED 25'	1.00	UND 51.0000		51.00
090082	ARCGLIDE:LIFTER 2 "MOUNTING 25 POUNDS-MAGNET	1.00	UND 9,077.5800		9,077.58
005657	ETHERNET SW:5-PORT UNIMANAGED	1.00	UND 310.2500		310.25
223008	CABLE:ETHERNET CAT 5E SHIELDED 50'	1.00	UND 80.6900		80.69
CNC30/7D	MES FEMCOR LINECORD CNC30/7D 3000X4300	1.00	UND 81,750.0000		81,750.00

Hypertherm

COMPARC

nassa"
RESEARCH CO



INFRA
AIR PRODUCTS



FORMA DE PAGO COMO DE INDICA EN EL CONTRATO
 COMPRA/VENTA # 201012

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

VALOR TOTAL 97,005.75

DESCUENTO	0.00	0.00
FLETE		0.00
I.V.A. 12.00%		11,640.69
I.V.A. 0%		0.00
TOTAL		108,646.44

HITACHI

LINCOLN
ELECTRODE

VICTOR

SON: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 44/100 DOLARES

Observaciones: _____

Banco: _____ Cheque: _____

Cta.: _____ Fecha: _____

CREA GRAFIC ROBLES - ROBLES SARMIENTO RAFAEL OSWALDO - RUC. 1702785088001 - AUT. SRI. 1482 - DEL 0031151 AL 0034650
 FECHA DE IMPRESION 03/09/2010 - VALIDO HASTA 06/2011
 Original Blanco: CLIENTE / Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: Copia sin derecho tributario

Recibí Conforme
[Signature]
 Firma y Sello

PAGARÉ A LA ORDEN DE COLIMPO S.A.

Debo (emos) y Pagaré(mos) a días vista a la orden de COLIMPO S.A. la cantidad de dólares. Por igual valor que tengo recibido en mercadería comprada a crédito, esta cantidad me (nos) obligo (amos) a devolverle al vencimiento del plazo expresado en monedas de curso legal, también me (nos) obligo (amos) a pagar el interés del % nominal anual, desde la suscripción hasta la completa cancelación, en caso de mora pagaré (mos) adicionalmente desde la fecha de vencimiento de esta obligación los intereses a la más alta tasa contractual permitida, más todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor.

El fiel cumplimiento de lo acordado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros; además renuncio (amos) domicilio a toda ley o excepción que pudiera favorecerme (nos) en juicio o fuera de él y me (nos) sujeto (amos) a los jueces de esta provincia o de la que elija el acreedor. Firma como suscriptor autorizado en la fecha indicada premeditada a nombre propio y/o de la compradora, sin protesto.

....., a de de

Visto Bueno

f)

f)
 Firma del deudor

Otto Seidlitz

Representaciones Cia. Ltda.

Robles 347 y 6 de Diciembre
P.O. Box: 17-11-6631
Quito - Ecuador

Telfs.: PBX: (593-2) 290-7025
Fax: (593-2) 223-0732 / 290-7637
E-mail: ecuador@seidlitz.com

RUC. 1790829111001
FACTURA 001-001
Nº 0005716
AUT. SRI. 1107802945

Byron Enriquez

CLIENTE: **INDIMA S.A.**
R.U.C.: **1790662403001**
DIRECCION: **AV. JUAN DE SELIS Nº 7476 Y MARIANO CARDENAL**
TELEFONO: **2474552**

FECHA: **Quito, a 11 de Mayo del 2010**
FORMA DE PAGO: **CREDITO A 30 DIAS**
FECHA DE VENCIMIENTO: **10 de Junio del 2010**

No.	CANTIDAD	Código	DETALLE	VALOR	TOTAL
1	1.00	02.01.0014	Trans Puls Synergic 2700 MV/4R/E - 4.075.095.631	10,497.66	10,497.66
2	1.00	02.02.0017	Cable de masa 35mm ² /3m/250A - 43.0004.0160	68.97	68.97
3					
4			Guía de Remisión Nº. 001-001-0001824		
5			Número de Serie: 17361789		

Orden de compra No. 004038

3.550,20 30% → O/C. → 29.11.2010

OK
5/2/10
12-05-2010

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DE LA ORIGINAL
[Signature]
PARA AUTORIZADA

Favor emitir el cheque a nombre de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda.
Debo y pagaré sin condición a la orden de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda. la suma de **11,834.63** por valor recibido en las mercaderías o servicios aquí detallados, entregadas a mi entera satisfacción en esta fecha. En caso de mora, pagaré un interés del 8 % anual a partir de la suscripción, cuando se trate de pago de contado contra-entrega y/o el máximo interés legal por mora vigente a la fecha de cancelación contabilizado desde la fecha de vencimiento, según corresponda, más costas judiciales. Renuncio domicilio me someto a los jueces de este cantón y al trámite verbal sumario o ejecutivo. Fírmame como suscriptor autorizado en la fecha indicada precedentemente a nombre propio y/o de la compradora. Sin protesto

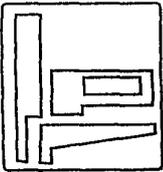
Son: **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 63/100**
Dólares.

SUBTOTAL	10,566.63
DESCUENTO	0.00
BASE IMPONIBLE	10,566.63
IVA 12%	1,267.99
TOTAL USD	11,834.63

[Signature]
RECIBI CONFORME

OTTO SEIDLITZ REP CIA LTDA
[Signature]
OTTO SEIDLITZ CIA LTDA

VALIDO PARA SU EMISION HASTA ENERO / 2011



Proyectos Mecánicos

Promec S.C.C.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL * RESOLUCIÓN: N°. 176
16 DE MARZO DEL 2007

R.U.C.: 1790801217001

FACTURA
001-001 0016956

AUTORIZACIÓN SRI: 1108926775

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 17/NOVIEMBRE DEL 2011

OFICINAS Y FÁBRICA
Panamericana Norte Km 12 1/2 y calle el Arenal
(200 metros al norte de la entrada a Carapungo)
TELÉFONOS: 2428-500 /501 /502 /503
FAX: (593-2) 2428-517
E-mail: info@proyectosmecanicos.com
QUITO - ECUADOR

CLIENTE: Indima S.A.
R.U.C. / C.I.: 1790801217001
FECHA: Quito, 20 de Julio del 2011
DIRECCIÓN: Juan de Salis N74-76 y Jose An
TELÉFONO: 2807562/2807709

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación de un Puente Cruz 0.5 TON Cancelación del 60% del total de factura	10,500.00	10,500.00
<p>OK <i>[Signature]</i> 20 de 7/2011</p> <p>RECIBIDO 20 JUL 2011</p> <p>Maibela Pared</p> <p><i>[Signature]</i> 99 Julio</p> <p>CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL <i>[Signature]</i> FIRMA AUTORIZADA</p>			
<p>BELCAZAR MOLINA BOLIVAR ABDON RUC.1711157295001, AUT.: 3830, TELF.: 2557 785 Impresión: 17/11/2010. Numerado del 0016201 al 0017200.</p> <p>OP 11050402</p>		SUMAN \$	10,500.00
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 0 % \$	
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 12 % \$	1,260.00
		IMPORTE DEL IVA \$	1,260.00
		TOTAL FACTURA \$	11,760.00

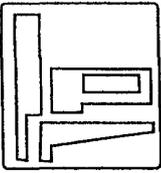
Once mil Setecientos Seenta y Seis US\$.

SON: _____

[Stamp]
ENTRÉGUÉ CONFORME

INDIMA
20 JUL. 2011
RECIBIDO POR
Angélica Castro
RECIBI CONFORME

ORIGINAL: CLIENTE / 1ra. Copia Verde: EMISOR / 2da. Copia Rosada: CONTABILIDAD



Proyectos Mecánicos

Promec S.C.C.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL * RESOLUCIÓN: N°. 176
16 DE MARZO DEL 2007

R.U.C.: 1790801217001

FACTURA

001-001 0016955

AUTORIZACIÓN SRI: 1108926775

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 17 NOVIEMBRE DEL 2011

OFICINAS Y FÁBRICA
Panamericana Norte Km 12 ½ y calle el Arenal
(200 metros al norte de la entrada a Carapungo)
TELÉFONOS: 2428-500 /501 /502 /503
FAX: (593-2) 2428-517
E-mail: info@proyectosmecanicos.com
QUITO - ECUADOR

CLIENTE: Indima S.A.
R.U.C. / C.I.: 179082403001
FECHA: Quito, 20 de Julio del 2011
DIRECCIÓN: Juan de Selis N74-76 y Jose An
TELÉFONO: 2807582/2807709

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación de un Motoriel 0.50 TON Cancelación del 60% del total de factura <i>OK</i> <i>20/07/2011</i> <i>AN con a/c</i> <i>Maribel Fariña</i>	4,350.00	4,350.00
<p>BELALCAZAR MOLINA BOLIVAR ABDON RUC.1711157295001, AUT.: 3830, TELF.: 2557 785 Impresión: 17/11/2010. Numerado del 0016201 al 0017200</p> <p>OP 11050401</p>		SUMAN \$	4,350.00
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 0 % \$	
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 12 % \$	4,350.00
		IMPORTE DEL IVA \$	522.00
		TOTAL FACTURA \$	4,872.00

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

RECIBIDO 20 JUL 2011

ORIGINAL: CLIENTE / 1ra. Copia Verde: EMISOR / 2da. Copia Rosada: CONTABILIDAD

Cuatro mil Ochocientos Setenta y Dos 00/100 USD.

SON: _____

Proyectos Mecánicos S.C.C.
[Signature]

ENTREGUÉ CONFORME

INDIMA
20 JUL 2011
RECIBIDO POR
Angélica Castro

RECIBÍ CONFORME

Otto Seidlitz

Representaciones Cia. Ltda.

Robles 347 y 6 de Diciembre
P.O. Box: 17-11-6631
Quito - Ecuador

Telfs.: PBX: (593-2) 290-7025
Fax: (593-2) 223-0732 / 290-7637
E-mail: ecuador@seidlitz.com

RUC. 179082911001
FACTURA 001-001
Nº 0007577
AUT. SRI. 1109269256 del 15/02/2011

Byron Enriquez

CLIENTE: INDIMA S.A.
R.U.C.: 1790662403001
DIRECCION: AV. JUAN DE SELIS Nº 7476 Y MARIANO CARDENAL
TELEFONO: 2474552 CIUDAD / PAIS: QUITO - ECUADOR

FECHA: Quito, a 18 de Abril del 2011
FORMA DE PAGO: CREDITO A 90 DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de Mayo del 2011

No.	CANTIDAD	Código	DETALLE	VALOR	TOTAL
1	1.00	02.01.0028	Variosynergio 3400 G/WE - 4.025.189.001	5,604.92	5,604.92
2	1.00	02.02.0004	Antorcha AL 2300 G/E/3.5m - 4.035.637.001	444.62	444.62
3	1.00	02.02.0014	Cable de masa 50mm ² /4mv400A - 43.0004.0161	96.18	96.18
4			Orden de Compra Nº. 001046		
5			Número de Serie : 21491099		
6			Guía de Remisión Nº. 001-001-0002018		
7					

OC - 001046
25-04-2011
S. Torres.
30 días.

SUBLOMA HIG # 13 ACTUADO

Favor emitir el cheque a nombre de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda.

Debo y pagaré sin condición a la orden de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda. la suma de \$ 6,539.04 por valor recibido en las mercaderías o servicios aquí detallados, entregadas a mi entera satisfacción en esta fecha. En caso de mora, pagaré un interés **Son** anual a partir de la suscripción, cuando se trate de pago de contado contra entrega y/o el máximo interés legal por mora vigente a la fecha de cancelación contabilizado desde la fecha de vencimiento, según corresponda, más costas judiciales. Renuncio domicilio me someto a los jueces de este cantón y al trámite verbal sumario o ejecutivo. Como suscriptor autorizado en la fecha indicada precedentemente a nombre propio y/o de la compradora. Sin protesta

SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 04/100

SUBTOTAL	6,145.72
DESCUENTO	307.29
BASE IMPONIBLE	5,838.43
IVA 12%	700.61
TOTAL USD	6,539.04

RECIBI CONFORME

Dólares.
OTTO SEIDLITZ REP. CIA. LTDA.

OTTO SEIDLITZ CIA. LTDA.

Quiroz Noboa Henry Santiago - ULTRAGRAF, Ruc.: 1713864542001 - Aut. Sri. 2506, Fecha Imp. 15/02/2011 del 0007201 AL 0008000
Original: ADQUIRIENTE / Copia Amarilla: EMISOR / Copia Verde: CONTABILIDAD / Copia Rosada: BODEGA

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

VALIDO PARA S ION HASTA EL 15/02/2012

Otto Seidlitz

Representaciones Cia. Ltda.

Robles 347 y 6 de Diciembre
P.O. Box: 17-11-6631
Quito - Ecuador

Teléfono: PBX: (593-2) 290-7025
Fax: (593-2) 223-0732 / 290-7637
E-mail: ecuador@seidlitz.com

RUC. 1790829111001

FACTURA 001-001

Nº 0007576

AUT. SRI. 1109269256 del 15/02/2011

Byron Enriquez

CLIENTE: INDIMA S.A. R.U.C.: 1790662403001 DIRECCION: AV. JUAN DE SELIS Nº 7476 Y MARIANO CARDENAL TELEFONO: 2474552	CIUDAD / PAIS: QUITO - ECUADOR	FECHA: Quito, a 18 de Abril del 2011 FORMA DE PAGO: CREDITO A 90 DIAS FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de Mayo del 2011
---	---------------------------------------	--

No.	CANTIDAD	Código	DETALLE	VALOR	TOTAL
1	1.00	02.01.0019	Vario Star 2500 - 4.025.197.001	3,074.93	3,074.93
2	1.00	02.02.0004	Antorcha AL 2300 G/E/3.5m - 4.035.637.001	444.62	444.62
3	1.00	02.02.0036	Cable de masa 25mm ² /4m/250A - 43.0004.0479	93.99	93.99
4					
5			Número de Serie: 21491098		
6			Guía de Remisión Nº. 001-001-0002017		
7			Orden de Compra Nº. 001046		

cc: Tomace Guaya.
cc - 1046
25-04-2011
S. Torres.
30 días.

SUELDO MIC # 14 ACTUADO

Handwritten signature and date: 29 Julio

Favor emitir el cheque a nombre de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda.

Debo y pagaré sin condición a la orden de Otto Seidlitz Rep. Cia. Ltda. la suma de \$ 3,844.80 por valor recibido en las mercaderías o servicios aquí detallados, entregados a mi entera satisfacción en esta fecha. En caso de mora, pagaré un interés **Son** anual a partir de la suscripción, cuando se trate de pago de contado contra entrega y/o el máximo interés legal por mora vigente a la fecha de cancelación contratada desde la fecha de vencimiento, según corresponda, más costas judiciales. Renuncio domicilio me someto a los jueces de este cantón y al trámite verbal sumario o ejecutivo. a como suscriptor autorizado en la fecha indicada precedentemente a nombre propio y/o de la compradora. Sin protesta

TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 80/100

Dólares.

OTTO SEIDLITZ REP. CIA. LTDA

OTTO SEIDLITZ CIA. LTDA

RECIBI CONFORME

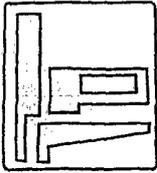
SUBTOTAL	3,613.54
DESCUENTO	180.68
BASE IMPONIBLE	3,432.86
IVA 12%	411.94
TOTAL USD	3,844.80

Quiroz Noboa Henry Santiago - ULTRAGRAF, Ruc.: 1713864542001 - Aut. Sri. 2506, Fecha Imp. 15/02/2011 del 0007201 AL 0008000
Original: ADQUIRIENTE / Copia Amarilla: EMISOR / Copia Verde: CONTABILIDAD / Copia Rosada: BODEGA

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signature: Quiroz Noboa Henry Santiago
FIRMA AUTORIZADA

VALIDO PARA SU EMISION HASTA EL 15/02/2012



Proyectos Mecánicos

Promec S.C.C.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL * RESOLUCIÓN: N°. 176
16 DE MARZO DEL 2007

R.U.C.: 1790801217001

FACTURA

001-001 0016704

AUTORIZACIÓN SRI: 1108926775

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 17 NOVIEMBRE DEL 2011

OFICINAS Y FÁBRICA
Panamericana Norte Km 12 ½ y calle el Arenal
(200 metros al norte de la entrada a Carapungo)
TELÉFONOS: 2428-500 /501 /502 /503
FAX: (593-2) 2428-517
E-mail: info@proyectosmecanicos.com
QUITO - ECUADOR

CLIENTE: Indima S.A.
R.U.C. / C.I.: 1790802403001
FECHA: Quito, 4 de Mayo del 2011
DIRECCIÓN: Juan de Selis N74-76 y Jose An
TELÉFONO: 2807582/2807709

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación de un Monoriel 0.50 TON Anticipo del 40% correspondiente al valor total de la factura	2,900.00	2,900.00
		SUMAN \$	2,900.00
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 0 % \$	
		TOTAL GRAVADO CON TARIFA 12 % \$	348.00
		IMPORTE DEL IVA \$	348.00
		TOTAL FACTURA \$	3,248.00

BELALCAZAR MOLINA BOLIVAR ABDON RUC.1711157295001,
AUT.: 3830, TELF.: 2557 785
Impresión: 17/11/2010. Numerado del 0016201 al 0017200

OP 11050401

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

13 Mayo

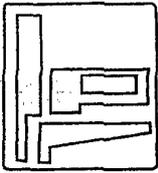
Tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con 00/100

SON: _____

PROYECTOS MECANICOS S.C.C.
ENTREGUÉ CONFORME

[Firma]
04/05/2011 Ing. Andria A.
RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL: CLIENTE / 1ra. Copia Verde: EMISOR / Copia Rosada: CONTABILIDAD



Proyectos Mecánicos

Promec S.C.C.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL * RESOLUCIÓN N°. 176
16 DE MARZO DEL 2007

R.U.C.: 1790801217001

FACTURA

001-001 0016703

AUTORIZACIÓN SRI: 1108926775

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 17 NOVIEMBRE DEL 2011

OFICINAS Y FÁBRICA
Panamericana Norte Km 12 1/2 y calle el Arenal
(200 metros al norte de la entrada a Carapungo)
TELÉFONOS: 2428-500 /501 /502 /503
FAX: (593-2) 2428-517
E-mail: info@proyectosmecanicos.com
QUITO - ECUADOR

CLIENTE: Indima S.A.
R.U.C. / C.I.: 179082403001
FECHA: Quito, 4 de Mayo del 2011
DIRECCIÓN: Juan de Selis N74-76 y Jose An
TELÉFONO: 2807582/2807709

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación puente Grúa Anticipo del 40% correspondiente al valor total de la factura	7,000.00	7,000.00
SUMAN \$			7,000.00
TOTAL GRAVADO CON TARIFA 0 % \$			
TOTAL GRAVADO CON TARIFA 12 % \$			7,000.00
IMPORTE DEL IVA \$			840.00
TOTAL FACTURA \$			7,840.00

BELALCAZAR MOLINA BOLIVAR ABDON RUC.1711157295001,
AUT.: 3830, TELF.: 2557 785
Impresión: 17/11/2010. Numerado del 0016201 al 0017200

OP 11050402

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
AUTORIZADO

Siete mil ochocientos cuarenta dólares con 00/100

SON: _____

[Stamp]
ENTREGUE CONFORME

[Handwritten signature]
04/05/2011 Ing. Andrés Acosta
RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL: CLIENTE / 1ra. Copia Verde: EMISOR / 2da. Copia Rosada: CONTABILIDAD

Guayaquil
 Tanca Marengo Km. 3
 4) 2237000 - 2248200
 2246255 - 2244471
 Centro Guayaquil
 aneta # 230 y Baquerizo Moreno
) 2561888 Fax: (04) 2314787
 Sur Guayaquil
 # 312-314 y Chile
 4) 2442392 - 2445189
) 2443578
 ria Usada y Rental Store Guayaquil
 Tanca Marengo Km. 5
) 2246629 Fax: (04) 2246255

Sucursal Quito
 Carcelén Av. Galo Plazo Lasso
 74-401 y Juan de Seils
 Telfs.: (02) 2470882 - 2482720
 Telfs.: (02) 2472468
 Fax: (02) 2472468
 Agencia Centro Quito
 Av. de la República E5-45 e
 Inglaterra
 Telfs.: (02) 2241646 - 2451193
 Fax: (02) 2920737
 Agencia Sur Quito
 Av. Pedro Vicente Maldonado
 # 1153 y Pujill
 Telf.: (02) 2615058
 Fax: (02) 2615058

Sucursal Cuenca
 Av. España # 13-55-57
 Telfs.: (07) 2866050 - 2862266
 Telefax: (07) 2809692
 Agencia Loja
 Av. Cuxibamba 0207 entre
 Ancón y Tena
 Telf.: (07) 2576893
 Telefax: (07) 2577137
 Agencia Santo Domingo
 Via a Quevedo Km. 1.5 y
 Manuel Barrero
 Telf.: (02) 3707000
 Telefax: (02) 3700560

Agencia Manta
 Av. 4 de Noviembre y
 Calle 313 (diagonal a SOLCA)
 Telf.: (05) 2924034
 Telefax: (05) 2924940
 Agencia Portoviejo
 Av. Ramos y Duarte y calle Olmedo esq.
 Telf.: (05) 2630790
 Telefax: (05) 2630531
 Agencia Machala
 Av. Circunvalación Norte y
 Marcel Laniado C.C. Unioro
 Telf.: (07) 2933335
 Telefax: (07) 2938058

Agencia Ambato
 Av. Atahualpa y Menéndez
 Pelayo
 Telf.: (03) 2473112
 Telefax: (03) 2853696
 Agencia Lago Agrio
 Av. Quito # 317 entre El Oro y
 20 de Junio
 Telf.: (06) 2630117
 Telefax: (06) 2630117
 Agencia El Coca
 Km/5 de la Via Coca - Lago
 Agrio
 Telf.: (06) 2881266
 Cel.: (09) 7052327

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA
 DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT PARA TODO EL ECUADOR"

FACTURA No. 001-008-0002383
 PAGINA 1 DE 1

LIENTE
 INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA
 S.A.
 V. JUAN DE SELIS N74-76 Y MARIANOCARDENAL
 JITO-PICHINCHA
 VIA DE REMISION NO. 002-002-006672

ESTABLECIMIENTO EMISOR: Agencia Quito
 RUC. 1790662403001
 AUTORIZACION SRI 1108173834
 VALIDEZ: HASTA 30/04/2011
 R.U.C.: 099001110900

IMPROBANTE	FEC. COMP. VEND.	CT	T	SU	FECHA
002383	30/07/10	S06	1L	202	00524001 30/07/10
CLIENTE	MARCA	MODELO			
017586	MC	GP30NM	AT13FNO210		
ANTIDAD	DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

EQUIPMENT SALE
 CATERPILLAR MODEL GP30NM
 MONTACARGA CATERPILLAR
 ID NO: L-1538 SERIAL NO: AT13FNO210 27.710.00 27.710.00

REF:
 ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
 DE ESTE EQUIPO.
 REF: 5M30C47 MST 186 TRI 85.5 OAL FFH
 SS39M30I 39.5 STD HANG-ON SIDESHIFTE
 3VTRIP30I SNGL FUNC INT HOSING TRI
 FKHP4830I FKS 1.8 X4.9 X48 HOOK PALL
 DPBRFAP30I DUST PROOF FRONT AXLE BREAT
 AEPP30I AWARENESS ENHANCEMENT PACKA
 LANGSPAI SPANISH LANGUAGE MARKINGS
 BUHASP30I PRESENCE WARN HI (AMBR STRO
 LPTNKST33I STL LP TNK HORZ VOL FILL 33
 DRSS28SF30I SOLID SOFT- SLG DRV 28X9-15
 STRSSP30I SOLID SOFT-RIDE STR 6.50X1

FORMA DE PAGO: CONTADO.
 ESTA FACTURA SE CANCELARA CON LA
 EFECTIVIZACION DEL CHEQUE NO:
 CTA. CTE: BANCO:

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL
 FIRMADO AUTENTICAMENTE
 FIRMADO AUTENTICAMENTE

[Handwritten Signature]
IIASA **CAT**

Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA

FAVOR CANCELAR ESTE DOCUMENTO CON CHEQUE GIRADO A FAVOR DE
 ESTA COMPAÑIA, CRUZADO CON LA LEYENDA "SOLO PARA DEPOSITAR EN
 LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO"

ESTE DOCUMENTO SERÁ PAGADERO INMEDIATAMENTE
 A LA FECHA DE SU EMISIÓN. SU FALTA DE PAGO DARÁ
 DERECHO AL VENDEDOR A COBRAR, ADEMÁS, EL
 MÁXIMO INTERÉS DE MORA LEGALMENTE PERMITIDO.

SALIDA LA MERCADERÍA DE NUESTRO ALMACÉN, VIAJA
 POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, NO SE
 ACEPTAN DEVOLUCIONES DE REPUESTOS DESPUÉS
 DE DOS DÍAS DE HABER SIDO ENTREGADOS.

ilasa.cat.com

- ADQUIRIENTE -

" Contribuyente Especial " según resolución 6925
 del 4 de Julio de 1995

Km. 3
2245200
2244471
Agencia Centro Guayaquil
Luis Urdaneta # 230 y Baquerizo Moreno
Telf.: (04) 2561888 Fax: (04) 2314787
Agencia Sur Guayaquil
Portales # 312-314 y Chile
Telf.: (04) 2442392 - 2445189
Fax: (04) 2443578
Inquinaria Usada y Rental Store Guayaquil
Juan Tanca Marengo Km. 5
Telf.: (04) 2246622 Fax: (04) 2246255

Sucursal Quito
Carcelén Av. Galo Plazo Lasso
74-401 y Juan de Selis
Telfs.: (02) 2470882 - 2482720
Fax: (02) 2472468
Agencia Centro Quito
Av. de la República E5-45 e
Inglaterra
Telfs.: (02) 2241646 - 2451193
Fax: (02) 2920737
Agencia Sur Quito
Av. Pedro Vicente Maldonado
1153 y Pujili
Telf.: (02) 2615058
Fax: (02) 2651668

Sucursal Cuenca
Av. España # 13-55-57
74-401 y Juan de Selis
Telfs.: (07) 2866050 - 2862266
Telefax: (07) 2809692
Agencia Loja
Av. Cuxibamba 0207 entre
Ancón y Tena
Telf.: (07) 2576893
Telefax: (07) 2577137
Agencia Santo Domingo
Via a Quevedo Km. 1.5 y
Manuel Barrero
Telf.: (02) 3707000
Telefax: (02) 3700560

Agencia Manta
Av. 4 de Noviembre y
Calle 313 (diagonal a SOLCA)
Telf.: (05) 2924034
Telefax: (05) 2924940
Agencia Portoviejo
Av. Ramos y Duarte y calle Olmedo esq.
Telf.: (05) 2630790
Telefax: (05) 2830531
Agencia Machala
Av. Circunvalación Norte y
Marcel Laniado C.C. Unioro
Telf.: (07) 2933335
Telefax: (07) 2938058

Agencia Ambato
Av. Atahualpa y Menéndez
Pelayo
Telf.: (03) 2413112
Telefax: (03) 2853696
Agencia Lago Agrio
Av. Quito # 917 entre El Oro y
20 de Junio
Telfax: (06) 2830117
Agencia El Coca
Km. 5 de la Via Coca - Lago
Agrio
Telf.: (06) 2881268
Cel.: (09) 7052327

INDUSTRIADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.
"DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT PARA TODO EL ECUADOR"

FACTURA No. 002-002-002388

PAGINA 1 DE 01

CLIENTE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA
S.A.
AV. JUAN DE SELIS N74-N6 Y MARIANOCARDENAL
QUITO-PICHINCHA
GUIA DE REMISION NO. 002-002-006673

ESTABLECIMIENTO EMISOR: Agencia Quito
RUC. 1790662403001
AUTORIZACION SRI 110817363
VALIDEZ: HASTA 30/04/201
R.U.C.: 999001110900

COMPROBANTE	REC. COMP. VEND.	CT	T	SU	FECHA
002388	30/07/10	506	1L	202	00524001 30/07/10
CLIENTE	MARCA	MODELO			
INDIMA	MC	GP30NM	AT13FN0210		
CANTIDAD	DESCRIPCION			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	V I E N E N				27.710.00

ORDEN DE COMPRA: 00-004868-3

SUB-TOTAL 27.710.00
12 % I.V.A 3.325.20

SON: TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO CON 20/100 DOLARES DE LOS E.E.U.U.
INCLUIDO IVA

"LA VENTA INSTRUMENTADA EN ESTA FACTURA ESTA SUJETA A LA CONDICION SUSPENSIVA DE NO SURTIR EFECTOS HASTA QUE SE PRODUZCA EL PAGO INTEGRO DEL PRECIO CONVENIDO."

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

I.I.A.S.A. **CAT**
Industriadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

PARA CANCELAR ESTE DOCUMENTO CON CHEQUE GIRADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA, CRUZADO CON LA LEYENDA "SOLO PARA DEPOSITAR EN CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO"

USD US\$ TOTAL 31.035.20

ESTE DOCUMENTO SERÁ PAGADERO INMEDIATAMENTE A LA FECHA DE SU EMISION. SU FALTA DE PAGO DARÁ LUGAR AL VENDEDOR A COBRAR, ADEMÁS, EL MÁXIMO INTERÉS DE MORA LEGALMENTE PERMITIDO.

SALIDA LA MERCADERÍA DE NUESTRO ALMACÉN, VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE REPUESTOS DESPUÉS DE DOS DÍAS DE HABER SIDO ENTREGADOS.

iiasa.cat.com

- ADQUIRIENTE -

" Contribuyente Especial " según resolución 6925 del 4 de Julio de 1995

FECHA: Quito 22/03/2010
 N° AUT. SRI 1107705359
 R.U.C. 1791411056001
 Av. Río Coca E1-21 y Av. 10 de Agosto
 Telefax: 244-7172
 E-mail: exagama@exagama.com
 Quito - Ecuador

EXATELEC CIA. LTDA.
 FACTURA: SERIE 001-001 N° 0003673
 EMPRESA: INDIMA
 RUC: 1790662403001
 DIRECCION: Av. Juan de Selis N74-76
 TELEFONO: 2474552 9/c 3717

DISEÑO, CONSTRUCCION
 Y MONTAJE DE SISTEMAS
 ELECTROMECHANICOS,
 ELECTRICOS, ELECTRONICOS
 SISTEMAS DE COMPUTO,
 CABLEADO ESTRUCTURADO



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Instalación Tableros de Transferencias y acometidas Tablero de Transferencia Manual de 400 Amperios incluye: - 1 Gabinete metálico tipo pesado 1200x800x400 mm - 1 Juego de barras de 450 Amperios para fases, neutro y tierra - 2 Breakers tipo caja Moldeada Merlin Gerin, trifásico, 400 A, 85KA a 220/240VAC - 1 Bloqueo mecánico - 1 Breaker tipo caja Moldeada Merlin Gerin, trifásico, 250A, 85KA a 220/240VAC - 1 Breaker tipo caja Moldeada Merlin Gerin, trifásico, 125A, 85KA a 220/240VAC	1	global	\$2.552,34	\$2.552,34
2	Acrylicos de protección tableros	1	global	\$83,58	\$83,58
3	Luces piloto	6	u	\$6,50	\$39,00
4	Breaker riel DIN 2P-2A	6	u	\$14,34	\$86,04
5	Breaker riel DIN 3P-83A	1	u	\$24,22	\$24,22
6	Breaker riel DIN 2P-32A	1	u	\$14,34	\$14,34
7	Breaker riel DIN 2P-16A	1	u	\$14,34	\$14,34
8	Breaker riel DIN 1P-20A	5	u	\$7,71	\$38,55
9	Acometida desde el Medidor # 1 hacia TTA 3x2x 1/0 TTU + 1x1/0 TTU + 1x1/0Cu	4,5	m	\$80,59	\$272,66
10	Acometida desde Generador hacia TTA 3x2x2/0 TTU + 1x2/0 TTU + 1x1/0Cu	25	m	\$74,24	\$1.856,00
11	Acometida desde TTA hacia tablero distribución # 2; 3x1/0 TTU + 1x1/0 TTU + 1x2Cu	27	m	\$37,66	\$1.016,82
12	Reubicación acometida Medidor # 2; 3x1/0 TTU + 1x1/0 TTU + 1x1/0Cu	8	m	\$37,66	\$301,28

OK
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 26 Marzo

RECIBI CONFORME
 INDIMA
 RECIBIDO POR: 22 MAR. 2010
Evelyn Sarauz
 EXATELEC CIA. LTDA.
 FIRMA AUTORIZADA

Materiales:	\$6.279,15
Mano de Obra:	\$0,00
Dirección Técnica:	\$0,00
TOTAL SIN IMPUESTOS.	\$6.279,15
TOTAL GRABADO CON IVA 0%:	\$0,00
TOTAL GRABADO CON IVA 12%:	\$8.279,15
IMPORTE DEL IVA:	\$753,50
TOTAL DE ESTA FACTURA:	\$7.032,64

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA

[Handwritten signature]
 FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL: ADQUIRIENTE • COPIA: ARRILLA • EMISOR • COPIA VERDE - SIN DERECHO PARA EFECTO TRIBUTARIO



La Y- Av. 10 de Agosto N42-111 y Falconi
 Teléfonos: (593-2) 246-2959 / 246-5570 / 224-6517
 225-6335 / 225-0185 / 225-8213 / 227-0495
 FAX: (593-2) 246-5579 E-mail: comatecnica@access.net.ec
 QUITO - ECUADOR

FACTURA S001-001

Nº 009501

AUTORIZACION S.R.I.: 1107845946

FECHA: 08/03/2010	Su. Orden de Compra Nº:	Preparado Por:	Código Cliente:
Nombre o Razón Social: INDIMA SA		Att.:	
Dirección: AV. JUAN DE SELIS N7476 Y MARIANO CARDENAL		Teléfono 2807709	C.I./R.U.C.: 1790862403001

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTALS
G.E.GS-150	GENERADOR IGSA GS150 DE 150KW/187.5KVA, ACCIONADO POR MOTOR JOHN DEERE 6088HF150, SERIE PE6088H777029, Y DIRECTAMENTE ACOPLADO A ALTERNADOR STAMFORD M09L309902 ACCESORIOS: SILENCIADOR FLEXIBLE BATERIA - ANTICIPO FACTURA 9303 13-ENE-10	1	\$25.500,00	\$25.500,00
				(\$18.368,00)

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA ORIGINAL
 [Firma Autorizada]
 [Firma Autorizada]

[Firma]

Recibí Conforme:	Entregado Por:	Vendedor	SUBTOTAL PARA CALCULO I.V.A. USDS	\$7.132,00
[Firma]	[Firma]	[Firma]	TOTAL GRABADO CON IVA TARIFA 0% USDS	
			IMPORTE DEL IVA.....12.....% USDS	\$855,84
			TOTAL DE ESTA FACTURA USDS	\$7.987,84

FORMA DE PAGO: Cuota inicial Ingreso Nº.

Debo y pagaré incondicionalmente en el lugar que se reconvenga, a la orden de COMATECNICA CIA. LTDA. Días fijos contados desde la fecha de suscripción de este pagaré, la cantidad que aparece en este documento, más el interés legal de mora desde su vencimiento, así como el adicional permitido por la ley sin protesto. La persona que firma en aceptación a los términos de este documento, tiene autorización y es representante del deudor de esta factura.

Imp. La "Y"- José Antonio Calva Romero
 RUC.: 1101739595001- Aut. SRI.: 1573
 Impreso en Enero 2010- Válido hasta Enero 2011
 # 09.401 al 09.900

CONTRATO DE COMPRA-VENTA GENERADOR DE 150 KW /187.5 KVA, MARCA IGSA.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, COMATECNICA CÍA. LTDA., que en adelante se denominará "La Vendedora", legalmente representada por el Sr. Jaime E. Arce, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, y por otra la empresa INDIMA., legalmente representada por el Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce, que en adelante se denominará "El Comprador". Los comparecientes libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato de Compra Venta de 1 (un) generador Modelo GS150 de potencia 150 KW/187.5 KVA a nivel de mar.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato "La Vendedora" se compromete a Vender y Enajenar, una vez cancelado en su totalidad; a favor del "Comprador" los equipos anteriormente descritos, y que se detallan a continuación:

Generador Marca IGSA, Modelo GS150 de potencia 150 KW/ 187.5 KVA a nivel del mar, con motor Marca John Deere y Alternador Stamford, de procedencia México, según consta en la Proforma # 091123-096A.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO

El precio único, total e inalterable del suministro del generador, objeto de este contrato, es de US \$.29,388.80 (VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES AMERICANOS), valor que incluye el 12% (DOCE POR CIENTO) del impuesto al valor agregado.

Este precio no incluye ningún material que la instalación involucre.

Será de responsabilidad del COMPRADOR la instalación eléctrica y tubería de escape, comprometiéndose el VENDEDOR a dar el soporte técnico necesario para la correcta instalación tanto de la parte eléctrica como de la tubería de escape. La instalación del tanque de combustible corresponde al Vendedor.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

"El Comprador" pagará el precio de este contrato que asciende a la suma de USD. 29,388.80 (VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de la siguiente manera: \$ 20,572.16 (VEINTE MIL QUINIENIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 DOLARES AMERICANOS) que correspondiente al 70% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, y \$ 8,816.64 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 64/100 DOLARES AMERICANOS) que corresponden al 30% restante cuando el generador sea entregado en las oficinas del Comprador.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
Juan Francisco Bermeo Ponce
INGENIERO EN MECANICA

"La Vendedora" se compromete a entregar el generador producto de este contrato en un tiempo de 4 a 5 semanas contadas a partir de la fecha de entrega del anticipo y firma del contrato.

CLAUSULA QUINTA: MULTAS

En caso de incumplimiento tanto de la fecha de entrega, como del pago del generador objeto de este contrato, se aplicarán las siguientes multas:

- a) "El Comprador" aplicará el 1/1000 (uno por mil) diario del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del generador y el tablero.
- b) "La Vendedora" aplicará el 11% (once por ciento) anual por cargos financieros en caso de incumplimiento en la fecha de pago.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS

La Vendedora garantiza incondicionalmente la calidad del generador objeto de este contrato, y su estricta sujeción a las especificaciones de fábrica. Esta garantía corre por el tiempo de un año o mil horas de trabajo lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

La garantía técnica se honrará siempre y cuando todos los valores económicos acordados se encuentren al día y sin retrasos.

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE ENTREGA

El generador se entregará en las instalaciones de "El Comprador" ubicadas en Quito, instalado y funcionando.

CLAUSULA OCTAVA: NORMAS LEGALES

Para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán a lo dispuesto en las normas legales vigentes en el país.

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA

DOMICILIO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Para los efectos de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, y señalan como su domicilio el cantón Quito, provincia de Pichincha. Las controversias que surjan entre las partes se someterán a las siguientes reglas:

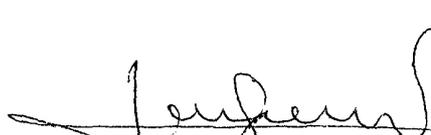
CONVENIO DE MEDIACION Y CONVENIO ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas la someten al trámite de Mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de las "Cámaras de Comercio de Quito", sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las "Cámaras de Comercio de Quito". Si no se llegare a un acuerdo dentro de la mediación, las controversias se someterán al arbitraje ante un Tribunal en el mismo Centro, conforme a las siguientes reglas:

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
Dada en Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2011.

- a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a juez ordinario alguno;
- d. El Tribunal estará integrado por tres árbitros;
- e. El procedimiento arbitral será confidencial;
- f. El arbitraje será en equidad;
- g. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las "Cámaras de Comercio de Quito"
- h. Todos los costos, honorarios, gastos, etcétera que se originen a consecuencia de la intervención del referido Centro de Arbitraje y Mediación, correrán a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones; sin embargo, la parte actora podrá adelantar dichos valores, con la obligación del demandado de devolverle con los máximos intereses de libre contratación permitidos por el Directorio del Banco Central del Ecuador, vigentes al momento del adelanto, si el laudo le fuese favorable al actor.

Si por alguna razón, ajena a la voluntad de las partes, no pudiere conformarse el Tribunal Arbitral, o dejare de existir el referido Centro de Arbitraje y Mediación, las partes someterán sus controversias a la jurisdicción de los jueces de lo civil del cantón Quito, y a la vía verbal sumaria, todo esto sin perjuicio de que acuerden someterse a la Mediación o al Arbitraje en otro Centro de Mediación y/o Arbitraje.


JAIME E. ARCE
REPRESENTANTE LEGAL
COMATECNICA CIA. LTDA
RUC # 1790984168001


ING. JUAN F. BERMEO PONCE
REPRESENTANTE LEGAL
INDIMA S.A.
RUC # 1790662403001

CÓPIA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Original
OTROS AUTOS





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A."

INDIMA

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del dos mil once, en el inmueble ubicado en la calle Juan de Sélis número 74-76 y José Andrade siendo las 17h30 y encontrándose reunidos los siguientes Accionistas: Sres. Juan Bermeo Ponce, Iván Paredes Proaño, Amparo Vacas Salazar, Carlos Jack Bermeo Ponce, Gonzalo Baca Moscoso, Patricia Vásquez Sánchez, María del Carmen Montesinos González, Ortiz Bermeo Juan Martín, Santiago Guarderas Mancheno, Alfonso Altamirano Varela, Amada San Lucas German, personas que conforman el 100% del capital social de la Empresa, deciden por unanimidad declararse y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación, lectura y aprobación de los Informes de Gerencia, del Comisario y de Auditoría Externa del ejercicio económico 2.010 y dictar las resoluciones correspondientes.
2. Conocimiento y aprobación de balances del ejercicio económico 2.010.
3. Fijar el destino de las utilidades.
4. Nombrar comisario y fijar su remuneración.
5. Definición de empresa Auditora Externa para el ejercicio económico 2.011.

Bajo la Presidencia de su titular, Sr. Fabián Baca Cobo, se da inicio a la Junta General Extraordinaria, actuando como Secretario el Ing. Juan Bermeo Gerente General de la compañía.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

1. El Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día.

El Ing. Juan Bermeo da lectura al informe de Gerencia año 2.010.

Luego procede a dar lectura del informe del Comisario, señor Anibal Villagomez y de auditoría externa de la compañía BDO Ecuador Cía. Ltda.

Una vez que se ha concluido con la lectura de los informes el Presidente pone a consideración de la junta para su aprobación, los mismos que son aprobados por unanimidad.

2. El Ing. Juan Bermeo pone a consideración los Balances y Estados Financieros, los mismos que son aprobados por unanimidad.
3. A continuación el Presidente propone el tratamiento del tercer punto del orden del día:

El señor Fabián Baca propone a los accionistas la utilización de \$ 509.762 de las utilidades líquidas para la adquisición de maquinaria para la producción, utilizando la rebaja en la tarifa del impuesto a la renta que la ley permite, el restante valor de la utilidad líquida, es decir \$300.000,00, repartirlos a los accionistas en proporción a su capital pagado de acuerdo a establecido en el Anexo 2.

La propuesta es aprobada de forma unánime.

En virtud de las decisiones antes especificadas y luego de las discusiones pertinentes y de considerar la información proporcionada por la Gerencia de la compañía, la Junta resuelve de manera unánime lo siguiente:

Aumentar el capital social suscrito y pagado mediante la capitalización de la cantidad de \$ 509.762 (QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), de las utilidades del ejercicio económico 2010.

El aumento acordado se hará mediante la emisión de quinientos nueve mil setecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La nueva conformación de capital social suscrito y pagado consta en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de esta acta como Anexo No. 1.

Para efectos de perfeccionar el aumento, los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir el mismo y aceptan los ajustes de fracciones constantes en el Anexo No. 1.

El aumento del capital social suscrito y pagado resuelto en esta Junta General de Accionistas se lo tratará en el punto 6 de la presente acta.

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Fabián Baca Cobo
PRESIDENTE AUTORIZADO

Juan de Sélis N74-76 y José Andrade (Panamericana Norte Km. 7 1/2)

Telfs.: 247-6801 / 247-4552 / 280-7582 / 280-7709 • Fax: 248-1244

matriz@indima.com.ec / www.indima.com.ec

Quito - Ecuador



- 4. El Presidente pone a consideración el cuarto punto del orden del día:

El señor Fabián Baca propone la reelección del señor Aníbal Villagomez como comisario titular y al Ing. Leopoldo Villagomez como comisario suplente y fijar sus remuneraciones en USD \$ 300 por informe.

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad acepta la propuesta del señor Fabián Baca.

- 5. El señor Fabián Baca propone a los accionistas se contrate nuevamente los servicios de BDO Ecuador Cía. Ltda., y delega al Directorio la negociación de sus honorarios.

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad acepta la propuesta del señor Fabián Baca.

- 6. Finalmente, se autoriza a la Administración de la compañía para que proceda a perfeccionar el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de los estatutos sociales decididos en esta Junta.

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad acepta la propuesta del señor Fabián Baca.

Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas siendo las 20h40.

Firman para constancia en la ciudad y fecha indicadas los accionistas participantes:

Fabián Baca Cobo
PRESIDENTE

Juan Bermeo Ponce
SECRETARIO

Gonzalo Baca Moscoso

Iván Paredes Proaño

Carlos Jack Bermeo Ponce

Patricia Vásconez Sánchez

Amparo Vacas Salazar

María del Carmen Montesinos

José Santiago Guarderas M.

Juan Martín Ortiz Bermeo

Alfonso Alfamirano Varela

Amada San Lucas German

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, 10 de Febrero del 2011

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE
Ciudad

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en esta ciudad el 16 de Diciembre del 2010, resolvió por unanimidad reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

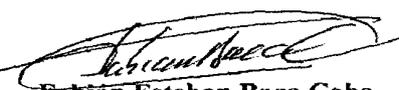
De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo Vigésimo primero de los Estatutos Sociales, solo usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**" fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA INDIMA, COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de Diciembre de 1984.

Además, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 1 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1995, se transformó de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima, bajo la denominación de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.

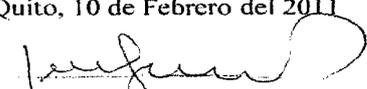
Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de usted.

Atentamente,
INDIMA S. A.


Fabián Esteban Baca Cobo
PRESIDENTE

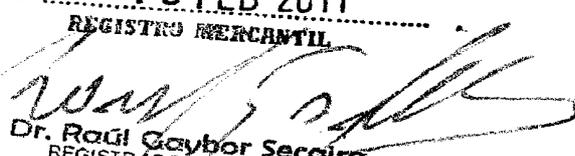
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**"

Quito, 10 de Febrero del 2011

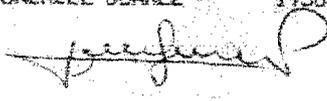

Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce
C.I. 170410765-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1980** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **15 FEB 2011**




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


 CIUDADANIA 170410765-3
 BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 ENERO 1956
 001-1 0181 00540 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA***** E303312222
 CASADO LAURA DE LOS ANGELES GUARDENAE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JACK BERMEO
 ROSA PONCE
 QUITO 05/02/2006
 05/02/2018
 REP 1783654




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PLENO CUORUM Y GENERAL DE POPULAR 07/05/2013

285-0011 1704107653
 NUMERO CEDULA

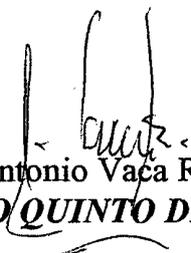
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENAICAZAR ZONA
 VALLELAGUNA

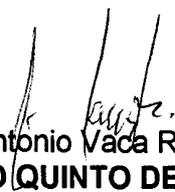


PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en treinta fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía “INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.” y los documentos habilitantes, juntamente con el petitorio. Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil once.


Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





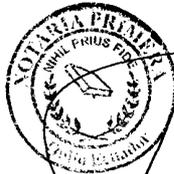
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: De conformidad con el Artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, y el Artículo 11 de la resolución No. 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1999, sustituido por el Artículo 3 de la resolución No. 00.Q.IJ.006, expedida por dicha entidad y publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de Abril de 2000; tomé nota del presente aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, conforme consta del texto que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A. otorgada en esta Notaría, el 28 de septiembre de 1984.-

Quito, 21 de Diciembre de 2011.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

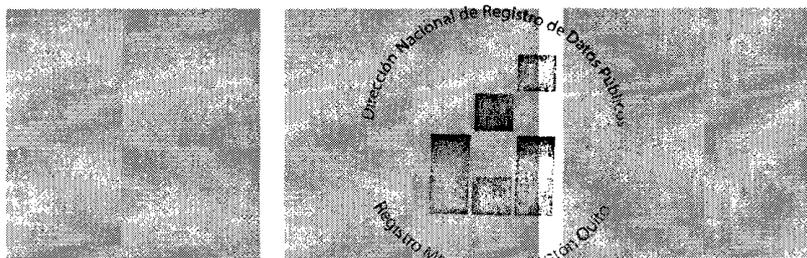




ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **4436** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1289** del Registro Mercantil de veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2522, Tomo 115; No.- 1398 del Registro Mercantil de veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2573 vta., Tomo 125; y, No.- 36 del Registro Industrial de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 65 vta., Tomo 27 , lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 20 de diciembre del 2.011, efectuada ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anoto en el Repertorio bajo el numero **56080**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-



EXTRACTO

1
2
3 **PROTOCOLO: 2013-17-01-15-P00004321**
4

5 **1. ACTO O CONTRATO:**

6 RECTIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y
8 PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A. DE FECHA 20 DE
9 DICIEMBRE DE 2011
10

11 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

12 10 de Diciembre de 2013
13

14 **3. OTORGANTES:**

15 CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
16 170410765-3	BERMEO PONCE, Juan F.	Gerente General

17
18

19 **4. OBJETO:**

20 Rectificación de Aumento de capital, y Reforma de Estatutos.
21

22 **5. CUANTIA: INDETERMINADA**

23
24 **AUMENTO INDIMA.doc**

25
26 **C.A.F.P.**

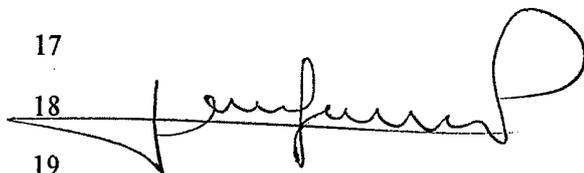
27
28 **DI: 3 COPIAS**

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día diez de Diciembre del año dos mil
3 trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo
4 Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal
5 ~~del Consejo de la Judicatura número cuatro cinco seis tres – DP –~~
6 DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce,
7 comparece el señor INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMEO
8 PONCE, en su calidad de Gerente General de la Compañía
9 INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
10 AUTOMOTORES INDIMA S.A., conforme consta del
11 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
13 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
14 legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de
15 conocer doy fe, y dice que eleva a escritura pública el contenido de
16 la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente:
17 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que
18 se encuentra a su cargo, agradeceré insertar una de rectificación al
19 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
21 escritura pública el señor Ingeniero Juan Francisco Bermeo Ponce,
22 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
23 de "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
24 AUTOMOTORES INDIMA S. A.", como se acredita con la copia
25 certificada del nombramiento que se adjunta para que sea
26 incorporado como habilitante. El compareciente es mayor de edad,
27 ecuatoriano, casado, con domicilio en esta ciudad de Quito.
28 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante

1 escritura pública otorgada el veinte de Diciembre del dos mil once
2 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova, la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y
4 PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A., procedió a
5 ~~realizar un aumento de capital a la suma de Un Millón Seiscientos~~
6 Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Dólares de los Estados
7 Unidos de América (US\$1'632.192,00), de acuerdo con el Cuadro
8 de Integración de Capital que se hizo constar en dicho instrumento
9 público. B) La Superintendencia de Compañías, a través de la
10 Directora de Registro de Sociedades, Subrogante, mediante
11 comunicación T. seis siete ocho cinco seis (67856) OFICIO
12 número SC.SG DRS.Q. dos mil doce punto cero cero uno ocho
13 cero punto cero cero seis nueve dos (2012.00180.00692), de diez
14 de Enero del dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña
15 como documento habilitante, manifestó que no fue factible el
16 proceder a registrar el aumento de capital relacionado en el literal
17 precedente, por cuanto no coincide el Cuadro de Integración de
18 Capital constante en la citada escritura, con la nómina de
19 accionistas que figura registrada en la base de datos de la
20 Superintendencia de Compañías. C) La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDIMA
22 S. A. decidió facultar al Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce,
23 Gerente General de la compañía, para que comparezca a realizar la
24 rectificación de la escritura pública mencionada en el literal a) de
25 esta cláusula. **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION.-**
26 En vista de los antecedentes arriba expuestos, el compareciente, en
27 la calidad en que interviene en el presente instrumento y
28 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Accionistas, celebrada el diez y ocho de Noviembre
2 del dos mil trece exterioriza su voluntad de rectificar el Cuadro de
3 Integración de Capital de la Compañía, en lo que dice relación a la
4 nómina y montos que les correspondía al veinte de Diciembre del
5 ~~dos mil once a cada uno de los accionistas de INDIMA S. A., en la~~
6 forma, la cuantía y los términos que constan en el Cuadro de
7 Integración de Capital que en copia certificada se acompaña como
8 habilitante, para que constituya parte integrante de esta escritura
9 pública. **CLAUSULA CUARTA: RAZONES E**
10 **INSCRIPCION.-** La escritura pública de veinte de Diciembre de
11 dos mil ^{once} ~~dóce~~, se otorgó según lo previsto en la Resolución número
12 cero cero (00) punto Q.IJ punto cero cero seis (006) del señor
13 Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial
14 número sesenta y cinco (65), de veinte y seis de Abril del dos mil,
15 que contiene reformas al Reglamento sobre procedimiento de
16 aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías
17 anónimas y de economía mixta. Conforme a lo prescrito en el
18 Artículo once (11) de la precitada Resolución del señor
19 Superintendente de Compañías, el señor Notario Primero del
20 cantón Quito deberá anotar esta escritura rectificatoria al margen
21 de la escritura de constitución de INDUSTRIA DE ACCESORIOS
22 Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A., otorgada el
23 veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
24 A fin de que se pueda cumplir con la inscripción en el Registro
25 Mercantil, tanto de la escritura pública de veinte de Diciembre del
26 dos mil once, como de la presente escritura de rectificación, se
27 autoriza al Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con el objeto de
28 que pueda concluir con el trámite respectivo. Usted, señor Notario

1 se servirá insertar las demás cláusulas que sean necesarias para
2 perfeccionar la presente escritura pública y disponer se tome nota
3 al margen de la escritura de veinte de Diciembre de dos mil doce,
4 relacionada en el literal a) de la Cláusula Segunda. **HASTA AQUÍ**
5 ~~LA MINUTA~~ que se encuentra firmada por el Doctor Adolfo
6 Callejas Ribadeneira, con matrícula profesional del Colegio de
7 Abogados de Pichincha número mil ciento treinta y ocho. Para
8 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
9 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue,
10 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y
11 ratifica en todo su contenido y para constancia firma junto
12 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13
14
15
16
17
18 



19
20 F) ING. JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE

21 C.C.- 170 410 765 3

22

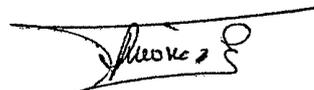
23

24

25

26

27



DR. WILSON LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DE ACCESORIOS
Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil trece, en las oficinas de IndimaS.A., siendo las 16h00 y encontrándose reunidos los siguientes accionistas: Sr. Alfonso Altamirano, Dr. Carlos Jack Bermeo, Ing. Juan Bermeo, Sr. Gonzalo Baca Moscoso en su calidad de representante legal de Ecuagoluba S.A., Sra. María del Carmen Montesinos, Sr. Juan Martín Ortiz representado por el Dr. Jack Bermeo, Ing. Iván Paredes, Sra. Amada San Lucas, Sra. Amparo Vacas y Sra. Patricia Vasconez, personas que conforman el 100% del capital social de la Empresa.

Todos los accionistas deciden por unanimidad declararse y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.

Por unanimidad los accionistas deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar que se tramite la rectificación al incremento de capital de la compañía Industria de Accesorios y Partes de Automotores Indima S.A., que fuera hecho el 20 de diciembre de 2011.

Bajo la Presidencia de su titular, Sr. Fabián Baca Cobo, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal, actuando como Secretario el Ing. Juan Bermeo Ponce, Gerente General de la Compañía.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

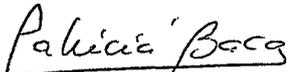
1. El Sr. Presidente pone a consideración el único punto del orden del día, en el cual se aprueba por unanimidad que se tramite la rectificación al incremento de capital de la compañía Industria de Accesorios y Partes de Automotores Indima S.A., que fuera hecho mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2011, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, en cumplimiento hecho a las observaciones de la Superintendencia de Compañías, contenidas en oficio No. SC.SG DRS.Q.2012.00180.00692 y faculta al Ing. Juan Bermeo Ponce a que comparezca en la suscripción de este incremento de capital.

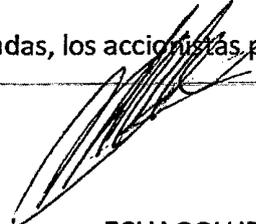
Sin tener otros puntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad.



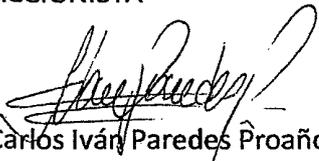
Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas siendo las 17h00.

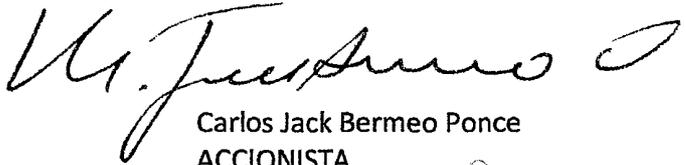
Firman para constancia en la ciudad y fecha indicadas, los accionistas participantes:

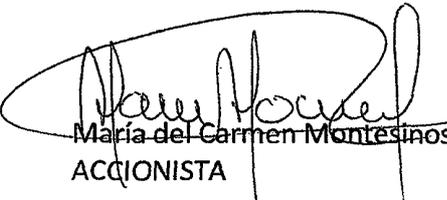

Rebeca Patricia Vasconez Sánchez
ACCIONISTA



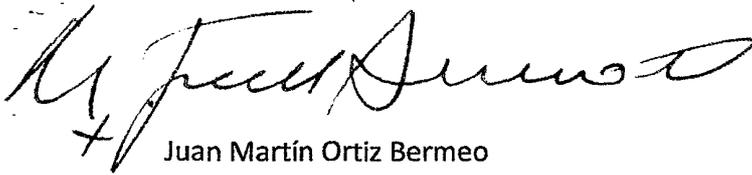
ECUAGOLUBA S.A.
ACCIONISTA


Carlos Iván Paredes Proaño
ACCIONISTA


Carlos Jack Bermeo Ponce
ACCIONISTA

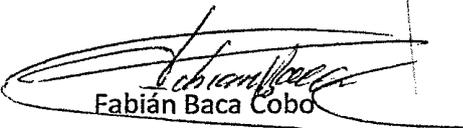

María del Carmen Montesinos G.
ACCIONISTA

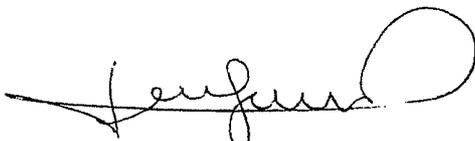

Amparo María del Rocio Vacas S.
ACCIONISTA


Juan Martín Ortiz Bermeo
ACCIONISTA

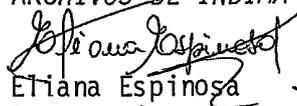

Alfonso Enrique Altamirano V.
ACCIONISTA


Amada Clemencia San Lucas G.
ACCIONISTA


Fabián Baca Cobo
PRESIDENTE


Juan Bermeo Ponce
ACCIONISTA - SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE RESPOSA EN LOS ARCHIVOS DE INDIMA S. A.

 27/nov/2013
Etiana Espinosa
Secretaria

INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
 CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2011
 DISTRIBUCION DEL PAQUETE ACCIONARIO

ANEXO No. 1

(1)

(2)

(1+2)

ACCIONISTAS	CEDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL	No. Acciones	%	CAPITALIZACION UTILIDADES 2010 29/Mar/2011	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CUADRO DE ACCIONES	NUEVO CUADRO DE CAPITAL
VASCONEZ SANCHEZ REBECA PATRICIA ✓	1705838470	395.845	395.845	35,27%	174.237	557.884	557.884	557.884
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO ✓	1704107653	395.845	395.845	35,27%	191.934	614.547	614.547	614.547
PAREDES PROAÑO CARLOS IVAN ✓	1704458320	72.874	72.874	6,49%	33.702	107.910	107.910	107.910
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA DEL ROSARIO ✓	1704056108	15.870	15.870	1,41%	4.028	12.898	12.898	12.898
BERMEO PONCE CARLOS JACK ✓	1703054740	38.097	38.097	3,39%	17.302	55.399	55.399	55.399
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN ✓	1707299689	6.852	6.852	0,61%	6.291	20.143	20.143	20.143
ECUAGOLUBA S.A. ✓	1792327024001				77.119	246.925	246.925	246.925
ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN ✓	1712645090				3.217	10.301	10.301	10.301
ALTAMIRANO VARELA ALFONSO ENRIQUE ✓	1708969769				807	2.585	2.585	2.585
SAN LUCAS GERMAN AMADA CLEMENCIA ✓	0501655401				727	2.327	2.327	2.327
BOLAÑOS FRAISSL DARIO JAVIER ✓	1713558714				397	1.272	1.272	1.272
TOTALES		1.122.430	1.122.430	100%	509.762	1.632.192	1.632.192	1.632.192

CAPITAL AUTORIZADO	1.999.636
CAPITAL SUSCRITO PAGADO	1.122.430
CAPITALIZACION UTILIDADES AÑO 2010	509.762
RESERVA FACULTATIVA	-
RESERVA DE CAPITAL	-
AUMENTO EN EFECTIVO	-
AJUSTE FRACCIONES	-
TOTAL RESERVAS PARA AUMENTO	509.762
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PROPUESTO CON AUMENTO	1.999.636
NUEVO CAPITAL SUSCRITO PROPUESTO CON AUMENTO	1.632.192
ACCIONES DE USD \$ 1	1.632.192

CERTIFICA QUE ES FIDUCIARIA
 DEL C. IGINIL
 FIERA AUTORIZADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

T. 67856
OFICIO No. SC.SG DRS.Q.2012.00180.00692

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero del 2012

Señor doctor
Adolfo Callejas Ribadeneira
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES
DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
Dirección: Juan de Selis, N74-76 y José Andrade, PB,
Barrio Carcelén, teléfono 2807-709.
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su comunicación de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, otorgado mediante escritura pública ante el Notario Público Décimo Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2011, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 29 del mismo mes y año, cúmpleme manifestarme que no es factible registrarla en esta Entidad, por cuanto, no coincide el cuadro de integración de capital constante en la citada escritura con la nómina de accionistas que figura registrada en nuestra base de datos.

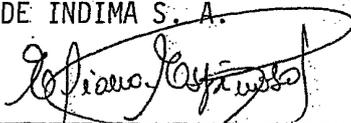
Por lo expuesto, devuelvo a usted la citada notificación con la escritura pública que nos ocupa y adjunto la nómina actual de accionistas.

Atentamente,


Ing. Amparo Fernández Maila
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

LMR/
Exp: 16452

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA
COPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE INDIMA S. A.

 27/Nov/2013
Eliana Espinosa - Secretaria

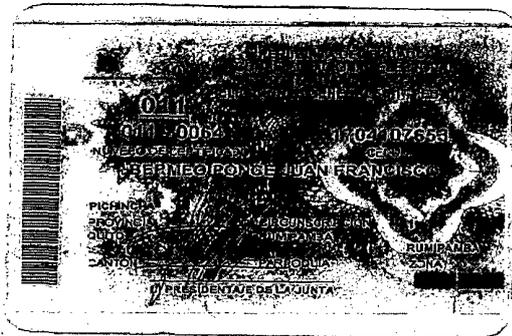
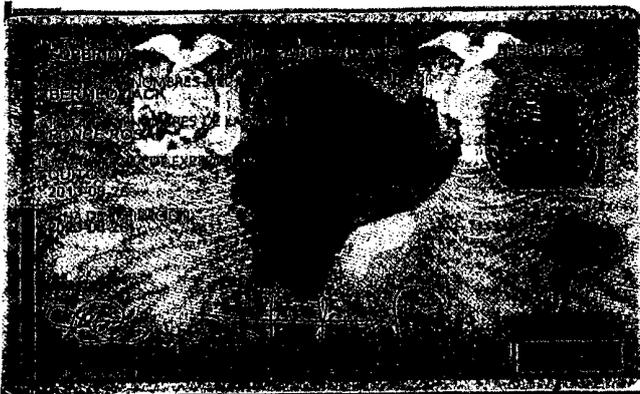


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original

Quito, a

15 JUL 2013

.....
POR SECRETARIO GENERAL



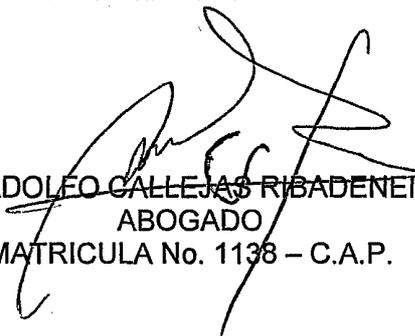
Heriberto Ponce

Protocolo 2013-17-01-15-P

00000763

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo el nombramiento de Gerente General de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA, S. A., recaído en la persona del señor Ingeniero JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE, que adjunto en una foja útil. Se servirá conferirme treinta copias certificadas.


DR. ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA
ABOGADO
MATRICULA No. 1138 - C.A.P.



ISO / TS 16949



Quito, 27 de Febrero del 2013

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE
Ciudad

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en la ciudad de Quito el 21 de Febrero del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

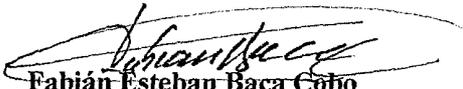
De conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales, solo usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**" fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA INDIMA, COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de Diciembre de 1984.

Además, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 1 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1995, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima, bajo la denominación de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A. y se aprobaron los Estatutos Sociales vigentes.

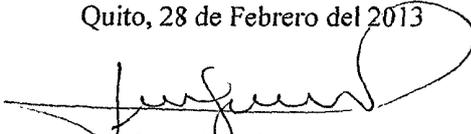
Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de usted.

Atentamente,
INDIMA S. A.


Fabián Esteban Baca Cobo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**"

Quito, 28 de Febrero del 2013


Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce
C.I. 170410765-3

Av. Juan de Selis N74-76 y José Andrade (Panamericana Norte Km. 7 ½)
Telfs.: 2476801 / 2474552 / 2807709 / 2807582 Fax: 2481244
matriz@indima.com.ec / www.indima.com.ec
Quito, Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3130
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	28/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704107653	BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

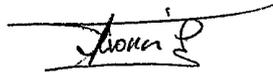
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

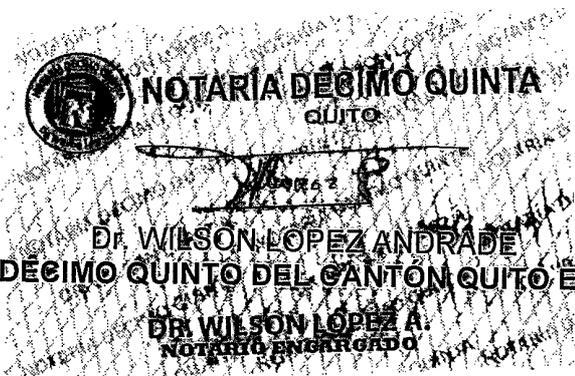
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en dos fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el nombramiento del señor JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE, como Gerente General de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., juntamente con el petitorio. Quito, a siete de marzo del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMO SEXTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



NOTARIA DECIMO QUINTA
QUITO
DR. WILSON LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. WILSON LOPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE CONTIENE LA RECTIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.,
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL TRECE.



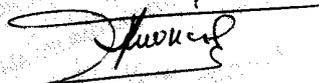
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



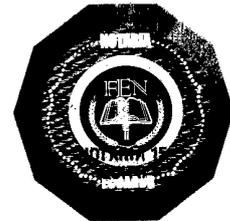
RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz del
Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES,
INDIMA S.A., de fecha 20 de diciembre de 2011, de la rectificatoria,
constante del presente instrumento público. Quito a diez de diciembre
del año dos mil trece.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO



Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

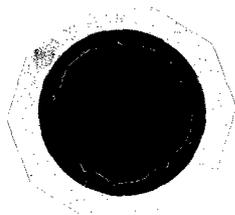


--ZON: Por escritura pública otorgada el 10 de diciembre del 2013, en la Notaría Décima Quinta del cantón Quito, se rectifica la escritura pública otorgada el 20 de diciembre del 2012, en la Notaría Décima Quinta de este cantón, correspondiente al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.** cuyo testimonio antecede; senté razón de esta rectificación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en esta Notaría el 28 de septiembre de 1984, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal DP-DPP seis mil doscientos catorce, de dieciséis de diciembre del año dos mil trece. Quito, diciembre 17 del año 2013.

HAPT.-




DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	43618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5029
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704107653	BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE RECTIFICA EL CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1289 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE DICIEMBRE DE 1984, TOMO: 115. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 36 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 24 DE FEBRERO DE 1995, TOMO: 27.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLALBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLO: 2014-17-01-15-P1088



**RECTIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y
PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A. DE FECHA 20 DE
DICIEMBRE DE 2011**

FECHA: 11 de febrero de 2014

OTORGA:
170410765-3 BERMEO PONCE, Juan F. Gerente General

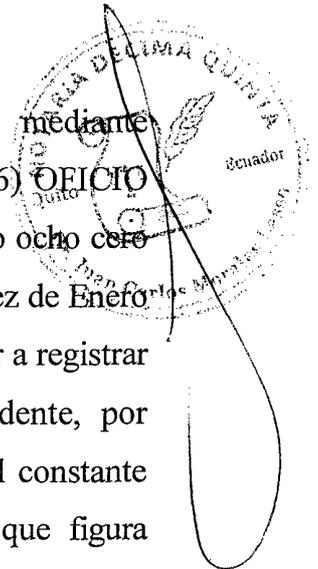
CUANTIA: INDETERMINADA

INDIMA.doc
C.A.F.P.
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA DE

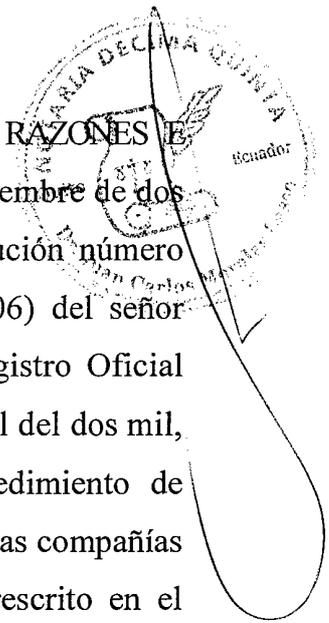
1 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.,
2 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
3 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
5 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a
6 quien de conocer doy fe, y dice que eleva a escritura pública el
7 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
9 públicas que se encuentra a su cargo, agradeceré insertar una de
10 rectificación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
12 de la presente escritura pública el señor Ingeniero Juan Francisco
13 Bermeo Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal
14 Representante Legal de "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y
15 PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.", como se acredita
16 con la copia certificada del nombramiento que se adjunta para que sea
17 incorporado como habilitante. El compareciente es mayor de edad,
18 ecuatoriano, casado, con domicilio en esta ciudad de Quito.
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
20 escritura pública otorgada el veinte de Diciembre del dos mil once
21 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor
22 Antonio Vaca Ruilova, la compañía INDUSTRIA DE
23 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.,
24 procedió a realizar un aumento de capital a la suma de Un Millón
25 Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Dólares de los
26 Estados Unidos de América (US\$1'632.192,00), de acuerdo con el
27 Cuadro de Integración de Capital que se hizo constar en dicho
28 instrumento público. B) La Superintendencia de Compañías, a través

1 de la Directora de Registro de Sociedades, Subrogante, mediante
2 comunicación T punto seis siete ocho cinco seis (67856) OFICIO
3 número SC.SG DRS.Q. dos mil doce punto cero cero uno ocho cero
4 punto cero cero seis nueve dos (2012.00180.00692), de diez de Enero
5 del dos mil doce, manifestó que no fue factible el proceder a registrar
6 el aumento de capital relacionado en el literal precedente, por
7 cuanto no coincide el Cuadro de Integración de Capital constante
8 en la citada escritura, con la nómina de accionistas que figura
9 registrada en la base de datos de la Superintendencia de Compañías.
10 C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía INDIMA S. A. decidió facultar al Ingeniero Juan
12 Francisco Bermeo Ponce, Gerente General de la compañía, para
13 que comparezca a realizar la rectificación de la escritura pública
14 mencionada en el literal a) de esta cláusula. D) Mediante
15 escritura pública rectificatoria, de diez de Diciembre del 2013,
16 otorgada ante el Notario Décimo Quinto, Encargado, Doctor
17 Wilson Ramiro López Andrade, inscrita en el Registro Mercantil
18 el veinte y tres de Diciembre del dos mil trece, con la debida
19 autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se
20 procedió a rectificar el Cuadro de Integración de Capital de la
21 compañía, en lo que dice relación a la nómina y montos que
22 les correspondía al veinte de Diciembre del dos mil once, a cada uno
23 de los accionistas de la compañía, en la forma, la cuantía y los
24 términos que constan en el Cuadro de Integración de Capital
25 que forma parte integrante de dicha escritura rectificatoria; todo
26 esto en atención al Oficio de la Superintendencia de
27 Compañías número SC.SG DRS.Q dos mil doce punto cero cero
28 uno ocho cero punto cero cero seis nueve dos (2012.00180.00692),



1 de diez de Enero de dos mil doce, que forma parte de la misma
2 escritura, en donde se manifestaba que no fue factible el proceder a
3 registrar el aumento de capital relacionado en el literal a), por
4 cuanto no coincidía el Cuadro de Integración de Capital constante
5 en dicha escritura, con la nómina de accionistas que figuraba
6 registrada en la base de datos de la Superintendencia de
7 Compañías. E) Nuevamente la Superintendencia de Compañías, a
8 través de la Directora de Registro de Sociedades, Doctora Gladys
9 Yugcha de Escobar, mediante comunicación T punto uno dos
10 ocho cuatro (1284) Oficio número SC.SG.DRS.Q. dos mil catorce
11 punto tres nueve cinco punto uno ocho cinco seis (2014.395.1856),
12 de diez y seis de enero del dos mil catorce, cuya copia certificada
13 se acompaña como documento habilitante, manifestó que no fue
14 factible el proceder a registrar el aumento de capital relacionado en
15 el literal a) por cuanto existe un error en el cuadro de integración
16 de capital en el total de la columna "capitalización utilidades dos
17 mil diez (2010)". CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION.-
18 En vista de los antecedentes arriba expuestos, el compareciente, en
19 la calidad en que interviene en el presente instrumento y
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Accionistas, celebrada el diez y ocho de
22 Noviembre del dos mil trece exterioriza su voluntad de
23 rectificar el Cuadro de Integración de Capital de la
24 Compañía, en lo que dice relación a la columna
25 "Capitalización Utilidades dos mil diez (2010)", en la
26 forma, la cuantía y los términos que constan en el Cuadro
27 de Integración de Capital que en copia certificada se
28 acompaña como habilitante, para que constituya parte integrante

1 de esta escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: RAZONES E**
2 **INSCRIPCION.-** La escritura pública de veinte de Diciembre de dos
3 mil doce, se otorgó según lo previsto en la Resolución número
4 cero cero (00) punto Q.U punto cero cero seis (006) del señor
5 Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial
6 número sesenta y cinco (65), de veinte y seis de Abril del dos mil,
7 que contiene reformas al Reglamento sobre procedimiento de
8 aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías
9 anónimas y de economía mixta. Conforme a lo prescrito en el
10 Artículo once (11) de la precitada Resolución del señor
11 Supeintendente de Compañías, el señor Notario Primero del
12 cantón Quito deberá anotar esta escritura rectificatoria al
13 margen de la escritura de constitución de INDUSTRIA DE
14 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA
15 S. A., otorgada el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos
16 ochenta y cuatro. A fin de que se pueda cumplir con la inscripción
17 en el Registro Mercantil de la presente escritura de rectificación,
18 se autoriza al Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con el objeto
19 de que pueda concluir con el trámite respectivo. Usted, señor
20 Notario se servirá insertar las demás cláusulas que sean
21 necesarias para perfeccionar la presente escritura pública y
22 disponer se tome nota al margen de la escrituras de veinte de
23 Diciembre de dos mil once, relacionada en el literal a); y, de diez
24 de diciembre de dos mil trece, relacionada en el literal d) de la
25 cláusula segunda de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 que se encuentra firmada por el Doctor Adolfo Callejas
27 Ribadeneira, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
28 de Pichincha número mil ciento treinta y ocho. Para el



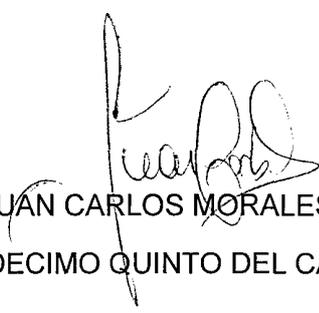
1 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
2 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue,
3 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y
4 ratifica en todo su contenido y para constancia firma junto
5 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6
7
8
9

10  
11
12

13 F) ING. JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE
14 c.c.- 170410765-3

15
16
17
18
19
20


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

00005339

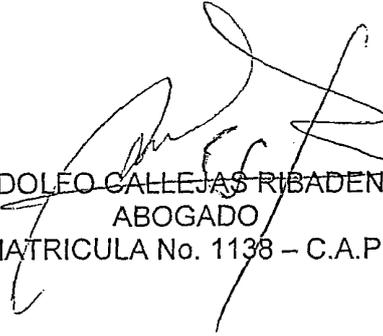
Protocolo 2013-17-01-15-P

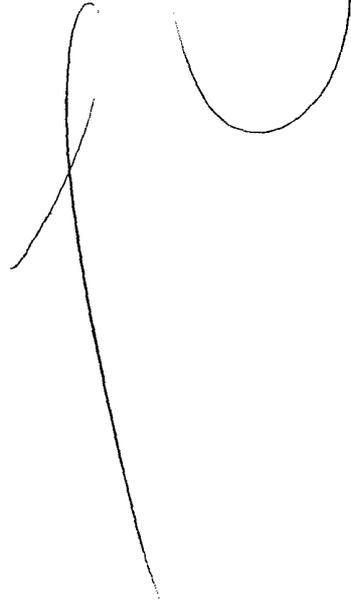
00000763



SEÑOR NOTARIO:

Dígnese protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo el nombramiento de Gerente General de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA, S. A., recaído en la persona del señor Ingeniero JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE, que adjunto en una foja útil. Se servirá conferirme treinta copias certificadas.


DR. ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA
ABOGADO
MATRICULA No. 1138 - C.A.P.





00005340



ISO / TS 16949

Quito, 27 de Febrero del 2013

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE
Ciudad

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en la ciudad de Quito el 21 de Febrero del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

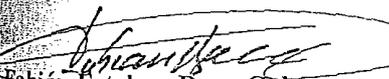
De conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales, solo usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**" fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA INDIMA, COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de Diciembre de 1984.

Además, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 1 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1995, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima, bajo la denominación de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A. y se aprobaron los Estatutos Sociales vigentes.

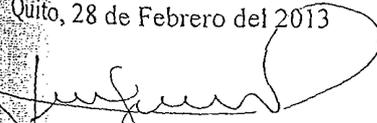
Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de usted.

Atentamente,
INDIMA S. A.


Fabián Esteban Baca Cobo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**"

Quito, 28 de Febrero del 2013


Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce
C.I. 170410765-3

Av. Juan de Selis N74-76 y José Andrade (Panamericana Norte Km. 7 1/2)
Telfs.: 2476801 / 2474552 / 2807709 / 2807582 Fax: 2481244
matriz@indima.com.ec / www.indima.com.ec
Quito, Ecuador

Registro Mercantil de Quito

06805341

TRÁMITE NÚMERO: 2425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3130
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	28/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

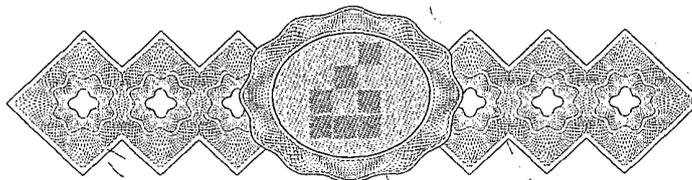
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704107653	BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

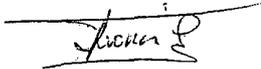
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



00005342

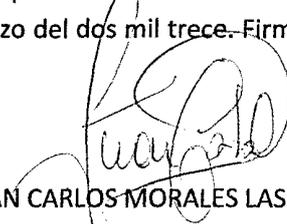
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en dos fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el nombramiento del señor JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE, como Gerente General de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., juntamente con el petitorio. Quito, a siete de marzo del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Razón de protocolización.- Se Protocolizo ante el Doctor Wilson López Andrade, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFIDA de la escritura pública de NOMBRAMIENTO del señor Juan Francisco Bermeo Ponce, como Gerente general de la compañía INDUSTRIA Y ACCESORIO Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., de fecha siete Marzo del dos mil trece. Firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de enero del dos mil catorce.



JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
 CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2011
 DISTRIBUCION DEL PAQUETE ACCIONARIO

ANEXO No. 1

(1)

(2)

(1+2)

ACCIONISTAS	CEDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL	No. Acciones	%	Transferencias realizadas		CAPITALIZACION UTILIDADES 2010 29/Mar/2011	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CUADRO DE ACCIONES	NUEVO CUADRO DE CAPITAL
					Ingreso	Egreso				
VASCONEZ SANCHEZ REBECA PATRICIA ✓	1705838470	395.845,00	395.845,00	35,27%	-	12.198	174.237,00	557.884,00	557.884,00	557.884,00
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO ✓	1704107653	395.845,00	395.845,00	35,27%	26.768	-	191.935,00	614.548,00	614.548,00	614.548,00
PAREDES PROAÑO CARLOS IVAN ✓	1704458320	72.874,00	72.874,00	6,49%	1.334	-	33.702,00	107.910,00	107.910,00	107.910,00
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA DEL ROSARIO ✓	1704056108	15.870,00	15.870,00	1,41%	-	7.000	4.028,00	12.898,00	12.898,00	12.898,00
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	1702332105	182.004,00	182.004,00	16,22%	-	182.004	-	-	-	-
BERMEO PONCE CARLOS JACK ✓	1703054740	38.097,00	38.097,00	3,39%	-	-	17.302,00	55.399,00	55.399,00	55.399,00
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN ✓	1707299689	6.852,00	6.852,00	0,61%	7.000	-	6.291,00	20.143,00	20.143,00	20.143,00
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	1705498978	7.959,00	7.959,00	0,71%	-	7.959	-	-	-	-
LANDAZURI BERMEO, CESAR ENRIQUE	1708554140	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ECUAGOLUBA S.A. ✓	1792327024001	-	-	-	169.806	-	77.119,00	246.925,00	246.925,00	246.925,00
ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN ✓	1712645090	-	-	-	7.084	-	3.217,00	10.301,00	10.301,00	10.301,00
ACCIONES EN TESORERIA		7.084,00	7.084,00	0,63%	-	7.084	-	-	-	-
ALTAMIRANO VARELA ALFONSO ENRIQUE ✓	1708969789	-	-	-	1.778	-	807,00	2.585,00	2.585,00	2.585,00
SAN LUCAS GERMAN AMADA CLEMENCIA ✓	0501655401	-	-	-	1.600	-	727,00	2.327,00	2.327,00	2.327,00
BOLAÑOS FRAISSL DARIO JAVIER ✓	1713558714	-	-	-	875	-	397,00	1.272,00	1.272,00	1.272,00
TOTALES		1.122.430	1.122.430	100%	216246	216246	509.762,00	1.632.192,00	1.632.192,00	1.632.192,00

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA

[Handwritten Signature]
 MARCA AUTORIZADA

T. 1284
Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2014.395.1856

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de enero del 2014

Señor
Juan Francisco Bermeo Ponce
Gerente General de la compañía
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
Juan de Selis N74-76 y Mariano Cardenal, edificio Galpón Industrial,
sector Carcelén, telf. 2807709
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su trámite de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., receptado en esta Superintendencia de Compañías el 13 de enero del 2014, para manifestarle que no es posible registrarlo, por cuanto, existe un error en el cuadro de integración de capital en la columna "capitalización utilidades 2010", pues, en el total consta USD. \$. 509.761,00, cuando lo correcto es USD. \$. 509.762,00.

Por lo expuesto, devuelvo el citado trámite con sus anexos.

Atentamente,



Dra. Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
gladysy@supercias.gob.ec

CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

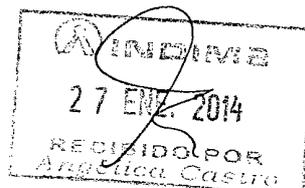


FIERMA AUTORIZADA

28/ENE/2014

J.M.

Exp.16452





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170410765-3
 BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09^º ENERO 1956
 001-1 0181 00540 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO LAURA DE LOS ANGELES GUARDERAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JACK BERMEO
 ROSA PONCE
 QUITO 05/02/2006
 05/02/2018
 REN 1783654



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

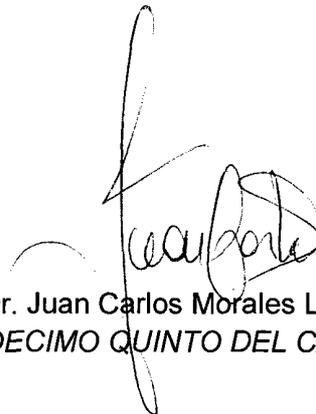
011
 011 - 0064 1704107653
 NUMERO DE CERTIFICADO CEQUILA
 BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA RUMIPAMBA
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 11 FEB. 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA RECTIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., de fecha 20 de diciembre de 2011, de la rectificatoria, constante del presente instrumento público. Quito a once de febrero del año dos mil catorce.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

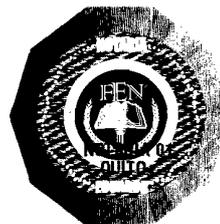
RAZON: Tomé nota de la presente RECTIFICATORIA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A., otorgada en esta notaría, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Quito, 19 de Febrero de 2014.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	559
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704107653	BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1289 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE DICIEMBRE DE 1984.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

